

**Informe de discriminaciones
lingüísticas 2017**

PROU
DE CATALANOFÒBIA

**NO EN PASSIS
NI UNA MÉS!**

www.proudecatalanofobia.cat

#proudecatalanofòbia

**PLATA
FORMA
PER LA
LLENGUA**

L'ONG del català

Introducción	04
Recopilación de casos	07
Gráficos (2007 - 2017)	34
Conclusiones	37
Anexo. Casos anteriores (2007 - 2016)	40

Introducción

Si bien los hablantes de catalán del Estado español tienen unos derechos lingüísticos reconocidos, es de lo más frecuente que las administraciones públicas los vulneren. En este informe, la Plataforma per la Llengua recoge 26 casos de ciudadanos catalanohablantes que han sido objeto de discriminaciones lingüísticas graves por parte de los poderes públicos durante el año 2017. Los informes de discriminaciones lingüísticas que la Plataforma per la Llengua realiza periódicamente muestran que las vulneraciones de derechos a los hablantes de catalán al Estado español no son casos aislados ni marginales y que el trato discriminatorio contra estos ciudadanos es un mal sistémico que las autoridades deberían reconocer y erradicar.

La legislación española en sí misma ya es profundamente discriminatoria en el trato de las diferentes comunidades lingüísticas autóctonas del Estado. La Plataforma per la Llengua ha constatado en los informes anuales que elabora sobre legislación lingüística en España que el Estado español aprueba, de forma regular y continuada, normas que privilegian al castellano respecto a las otras lenguas. La Plataforma también ha denunciado reiteradamente que esta actividad legislativa sólo es posible porque la propia Constitución española trata a las diferentes lenguas del Estado con una asimetría absoluta. No obstante, la legislación no sale de la nada: la aprueban políticos concretos con ideologías específicas y una determinada visión del mundo.

La aprobación sistemática de leyes discriminatorias y el hecho que no se haya producido ninguna rectificación en los últimos años muestran que el legislador tiene una visión supremacista del ordenamiento de las lenguas y los derechos lingüísticos. La academia define el supremacismo como la doctrina o ideología que defiende la primacía de un grupo concreto (cultural, lingüístico, religiones, etc.) en una sociedad; un grupo que goza de todos los derechos reconocidos, y que ve cómo sus intereses son protegidos de forma prioritaria respecto a los de otros grupos que tienen unos derechos más limitados, que se consideran «subordinados».

En este sentido, el artículo 3 de la Constitución española consagra un marco supremacista de regulación de las lenguas. Por un lado, este artículo constitucional insta el castellano, la lengua nativa de una de las poblaciones del Estado,

como la única lengua oficial de la Administración general y limita la oficialidad de los otros idiomas nativos a las administraciones autonómicas, en las que el castellano también será oficial. Esto contrasta vivamente con el ordenamiento de otros estados plurilingües, como Bélgica, Canadá o Suiza, donde las lenguas de los diferentes grupos lingüísticos son igualmente oficiales de la administración general –con algunos matices en Suiza, donde el romance tiene un estatuto inferior que las otras tres lenguas oficiales– mientras que en las unidades administrativas inferiores sólo son oficiales las lenguas autóctonas del territorio.

Por otro lado, el artículo 3 de la Constitución española también es discriminatorio cuando hace del castellano la única lengua de conocimiento obligado para todos los ciudadanos del Estado, con independencia de si viven en territorios donde esta lengua es la tradicional de la población, o no. De este punto de partida constitucional es de donde deriva el resto de legislación discriminatoria: si sólo el castellano es oficial en la Administración estatal, los catalanohablantes tienen derechos en todos los puntos del territorio del Estado, pero no los catalanohablantes; si todo el mundo tiene que saber castellano, todo el mundo puede pedir a un funcionario que se le dirija en castellano, pero no al revés; etc.

Asimismo, la ideología supremacista de la que hablamos no se limita ni a las leyes aprobadas ni a la forma de pensar del legislador español, sino que es ampliamente compartida y fomentada por los cuerpos funcionariales y las instituciones del Estado. Muchos trabajadores públicos se identifican con una visión nacionalista del Estado en la que el catalán sólo puede tener, como mucho, un papel secundario. La fuerza de esta visión entre los servidores públicos y la poca contestación interna en la administración (sobre todo, en la general del Estado) provoca que la desigualdad vaya más allá de aquello que es estrictamente legal y que se produzcan todo tipo de abusos y discriminaciones contra los ciudadanos que hablan catalán y que quieren hacer uso de sus derechos lingüísticos.

Este fenómeno es el que describe el presente informe, que complementa al informe de legislación lingüística discriminatoria de este año (<https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/estudis-i-publicacions/216/report-sobre-les-novetats-legislatives-en-materia-linguistica-aprovades-el-2017>). En este sentido, los objetivos principales del informe son denunciar y visibilizar una situación de discriminación que la población en cierto modo sufre en silencio y con resignación. El informe debe servir en definitiva para apoderar a los ciudadanos que hablan catalán y facilitar herramientas para que los agentes políticos y sociales que le son sensibles puedan defender sus derechos lingüísticos.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Debe apuntarse que este tipo de informes que elabora la Plataforma per la Llengua ya han servido en el pasado para hacer avanzar la causa de los derechos de los catalanohablantes en ámbitos muy importantes. Por ejemplo, la Generalitat de Catalunya incluyó en el «[Quinto informe periódico sobre el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa en Catalunya - 2013-2016](#)» una referencia a los tres informes de discriminaciones lingüísticas graves de la Plataforma per la Llengua que preceden al informe que tienen en las manos, en los que se relatan un total de 109 casos. El informe catalán también hace referencia a los datos publicados por la Plataforma per la Llengua en cuanto a la legislación impositiva exclusivamente del castellano, una información que también se puede encontrar en el «[Quinto informe de cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en las Islas Baleares - 2014-2016](#)» elaborado por el Gobierno de las Illes Balears.

Recopilación de casos

1 (110). Increpan a una paciente sanitaria en Castelló de la Ribera porque hablaba en valenciano

Fecha: 13/01/2017

Lugar: Castelló de la Ribera (Ribera Alta)

Administración: Administración autonómica valenciana

Territorio: País Valencià

Organismo: Centro de atención primaria

Víctima: Maria José Doménech

Descripción del caso: Maria José Doménech, veïna de Castelló de la Ribera (Ribera Alta), va ser vexada per una infermera del centre de salut de la població quan se li va adreçar en valencià. La treballadora pública va dir-li que no entenia el valencià i va fer un seguit de comentaris denigrants i ofensius sobre la llengua valenciana.

Fuente: *El Punt Avui* <http://www.elpuntavui.cat/societat/article/5-societat/1052518-nova-discriminacio-lingueistica-en-un-centre-de-salut-valencia.html>

Casos como este son fruto de la impunidad de la que disfrutaban las actitudes xenófobas contra los hablantes de catalán entre el funcionariado del Estado. El ordenamiento legal que privilegia al castellano, la ideología supremacista castellana que domina en la política y la administración españolas, que relega a las lenguas del Estado diferentes del castellano a una situación de inferioridad, y el escaso control de estos comportamientos por parte del sistema judicial y de la propia administración, hacen posibles estas situaciones.

2 (111). Renfe increpa por Twitter al consejero de educación valenciano, Vicent Marzà, porque la nueva Ley de la Función Pública prevé que el conocimiento del valenciano sea un requisito para ser funcionario

Fecha: 22/02/2017

Lugar: Valencia (Ciudad de Valencia)

Administración: Administración central

Territorio: País Valencià

Organismo: Renfe

Víctima: Vicent Marzà

Descripción del caso: El consejero de educación de la Generalitat Valenciana Vicent Marzà fue objeto de un tweet de carácter agresivo por parte de la Empresa pública Renfe, que desde la cuenta de Cercanías de Valencia lo tachaba de «pancatalanista», una palabra que el españolismo valenciano utiliza para equiparar a los defensores de la unidad de la lengua y el catalanismo en general con los pangermanistas, y por extensión, con los nazis. El tweet también acusaba a Marzà de doblegarse a los antojos de la Escola Valenciana, una entidad del tercer sector del País Valencià que defiende el catalán en la escuela. La reacción irada de Renfe tenía que ver con el hecho que el consejero Marzà acababa de llegar a un acuerdo con los sindicatos, por el que la nueva Ley de la Función Pública preveía que la lengua catalana pasaría a ser un requisito para trabajar en el sector público. Poco después, y seguro que a causa del revuelo creado, la cuenta de Twitter de Cercanías de Valencia de Renfe emitió un tweet en el que se disculpaba en valenciano y se desmarcaba de las declaraciones anteriores. Posteriormente, en el mes de abril, la compañía semipública sancionó al trabajador, pero sólo con un día de suspensión de sueldo y trabajo. La pequeñez de la sanción y el hecho de que la noticia no se hiciera pública hasta tres meses después, en julio, generó la indignación de Compromís, el partido de Marzà, y de una buena parte de la opinión pública.

Fuente: «Renfe obri expedient disciplinari al responsable de la piulada contra Marzà» <https://www.diarilaveu.com/noticia/73585/renfe-obri-expedient-autor-piulada-contramarza>, *La Veu del País Valencià* i «Sancionat amb un dia de sou i feina el treballador que va titllar Marzà de ‘pancatalanista’ en un piulet de Rodalía» <http://www.vilaweb.cat/noticies/sancionat-amb-un-dia-de-sou-i-feina-el-treballador-que-va-titllar-marza-de-pancatalanista-en-un-tuit-de-rodalies/>, *Vilaweb*.

Este caso vuelve a mostrar cómo importantes sectores del funcionariado comparten la visión supremacista castellana que emana del poder español, según la cual el requisito de conocer el castellano es normal y natural (también allí donde no es lengua propia), mientras que el requisito de saber catalán es una imposición y un ataque intolerable (incluso donde es lengua propia) de ideologías extremas, en el peor de los casos, y de gente caprichosa, en el mejor. Además, esta ideología anti-igualitaria genera solidaridad entre quienes la comparten y a menudo estos funcionarios que vulneran los derechos lingüísticos de los catalanohablantes son protegidos y blindados por sus superiores.

3 (112). Dos agentes de la policía nacional española vejan a un ciudadano porque se les dirigía en valenciano y lo denuncian por este motivo

Fecha: 02/03/2017

Lugar: Benidorm (Marina Baixa)

Administración: Administración central

Territorio: País Valencià

Organismo: Policía nacional española

Víctima: Eduard Rosselló

Descripción del caso: La policía nacional española paró a Eduard Rosselló a la salida de la escuela de sus hijos, y al hablarles en valenciano le exigieron de malas maneras que se les dirigiera en castellano porque «no le entendían». Cuando Rosselló se negó diversas veces, los agentes le requirieron la documentación y le registraron con las manos sobre el coche delante de sus hijos menores. Posteriormente, los agentes le denunciaron explícitamente porque les había hablado «reiteradamente» en catalán.

Fuente: «Denunciat per dirigir-se en valencià a dos policies» https://www.elnacional.cat/ca/societat/denuncia-policia-valencia_141239_102.html, *El Nacional*.

Aunque el Ministerio del Interior español ha reiterado en diversas ocasiones que los protocolos internos de los cuerpos policiales estatales obligan a los agentes que no entienden las lenguas oficiales de los territorios a buscar compañeros que les entiendan cuando tratan con ciudadanos que se expresan en estos idiomas, la realidad es que los miembros de estos cuerpos vulneran de forma generalizada el derecho de los ciudadanos catalanohablantes a utilizar la lengua catalana. Ello demuestra que la existencia de normas escritas que protegen los derechos lingüísticos no sirve de mucho cuando los funcionarios que las han deben seguir saben que incumplirlas no les generará ningún problema, por la impunidad que da el hecho de que el cuerpo, los mandos y los cargos políticos que lo controlan comparten una forma de pensar contraria a estos derechos.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

4 (113). Un monitor de un polideportivo municipal a un ciudadano catalanohablante: «No te entiendo, háblame en cristiano. No me da la gana de hablar en catalán porque estamos en España»

Fecha: 03/03/2017

Administración: Administración local

Organismo: Polideportivo municipal Gornal

Lugar: L'Hospitalet de Llobregat (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Joan Torné

Descripción del caso: Jan Torné estaba en la piscina del polideportivo de titularidad municipal Gornal de su población, L'Hospitalet de Llobregat. Cuando Torné se dirigió en catalán al monitor del espacio para consultarle una cosa, este le soltó: «no te entiendo, háblame en cristiano. No me da la gana de hablar en catalán porque estamos en España». El monitor, de nombre Alejandro Limonchi, ya hacía cuatro años que vivía en Catalunya, pero consideraba que el hecho de que Catalunya formara parte del Estado español le eximia de aprender catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

La actitud que muestra Alejandro Limonchi, un inmigrante reciente, está muy extendida en el Estado español y no se limita a la calle, sino que también afecta a las administraciones y a los trabajadores del sector público, como es su caso. Se trata nuevamente del supremacismo castellano, según el cual el Estado español es, o debería ser, un estado eminentemente castellano, monolingüe o monocultural, y las lenguas diferentes del castellano deberían tener un papel secundario o desaparecer. En este marco mental, «estamos en España» significa que existe un grupo de hablantes que tienen derechos lingüísticos en todo el Estado, tanto si se encuentran en los territorios donde esta lengua es la autóctona como si están en un territorio con una lengua autóctona diferente, mientras que los demás grupos tienen derechos más limitados, y siempre en sus propios territorios. Esta visión normalmente también conlleva que los grupos de hablantes subordinados tienen unos deberes lingüísticos hacia el grupo principal, el catalanohablante, que a la inversa no tienen. Cabe tener presente que L'Hospitalet de Llobregat es un municipio particularmente adverso a la lengua catalana, no sólo porque es un núcleo de inmigración (especialmente catalanohablante), sino porque las autoridades locales nunca han puesto ningún interés en normalizar la lengua catalana. Por ejemplo, L'Hospitalet es uno de los pocos municipios de Catalunya que aún conserva nombres de calles que no están rotuladas en catalán.

5 (114). La Agencia Tributaria española elimina la versión en catalán de formularios del IVA por «razones de economía y oportunidad»

Fecha: 16/03/2017

Administración: Administración central

Organismo: Hacienda

Lugar: Tarragona (Tarragonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Los ciudadanos catalanohablantes

Descripción del caso: La Agencia Tributaria española hizo saber a un ciudadano de Tarragona que en el año 2014 había solicitado un modelo en catalán de un formulario del impuesto sobre el valor añadido (IVA) que sólo podía utilizar el castellano porque la traducción a la lengua propia de Catalunya había sido eliminada por «razones de economía y oportunidad». Como se puede comprobar en el web del organismo estatal tributario, los modelos 303, de autoliquidación trimestral, y 390, de resumen anual del IVA, no pueden rellenarse en lengua catalana.

No permitir el uso del catalán en un procedimiento administrativo, como es la declaración del IVA, infringe la Ley 39/2015, que en el artículo 13 establece el derecho de utilizar el catalán allí donde es oficial en las relaciones con la Administración General del Estado. También el Decreto Real 1465/1999 y el artículo 10 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias establecen que entre los formularios que los ciudadanos tienen a disposición para rellenar debería constar una versión en catalán.

Los modelos 303 y 390 son, probablemente, después de la declaración de la renta, los modelos que los contribuyentes catalanes utilizan más. Cada profesional autónomo o empresa que ejerce una actividad económica que está sujeta a IVA debe presentar a Hacienda una declaración con las cantidades totales del IVA devengado que ha cobrado en las facturas que ha emitido y del IVA repercutido con las deducciones de los gastos. Ello significa que los contribuyentes no pueden realizar en su lengua una de las operaciones más comunes.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua y posteriormente publicado en «Hisenda liquida el català dels formularis per "raons d'economia i oportunitat"» http://www.elnacional.cat/ca/politica/hisenda-liquida-catala-formularis_146340_102.html, *El Nacional*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

En este caso, un órgano administrativo se empara en «razones de economía y oportunidad» para vulnerar la ley que protege los derechos lingüísticos de los hablantes de catalán, hecho que podría constituir un delito de prevaricación. Este tipo de situaciones no son nunca investigadas ni depuradas, y los derechos lingüísticos reconocidos de los hablantes de catalán se siguen vulnerando con frecuencia.

6 (115). Un juzgado de Alacant amenaza de denunciar por desobediencia a la Generalitat de Catalunya porque no quiere traducir al castellano unes alegaciones escritas en catalán, que no sería «lengua oficial de la Comunitat Valenciana»

Fecha: 21/03/2017

Administración: Administración central

Organismo: Juzgado de lo contencioso administrativo

Lugar: Alacant (Alacantí)

Territorio: País Valencià

Víctima: Generalitat de Catalunya

Descripción del caso: El juez José María Aristóteles Magán Perales, que ya fue sancionado durante su estancia en Lleida por las invectivas reiteradas contra el derecho de usar el catalán y la hostilidad general que mostraba hacia la lengua, vuelve a ser protagonista después de que el año pasado se negara a aceptar la documentación que la Generalitat de Catalunya entregaba como parte de un proceso que tenía abierto en el juzgado de Alicante, donde ejerce actualmente, porque estaba redactada en catalán.

A pesar del consenso filológico y de la propia jurisprudencia española de que el valenciano y el catalán son la misma lengua, Magán alegaba que el catalán «no es lengua oficial de la Comunitat Valenciana» y amenazaba con denunciar por desobediencia a la Fiscalía a la Generalitat de Catalunya porque se negaba a traducir la documentación al castellano.

Fuente: «Un jutjat d'Alacant exigeix a la Generalitat de Catalunya que tradueixi al castellà un document» <http://www.vilaweb.cat/noticies/un-jutjat-dalacant-exigeix-a-la-generalitat-de-catalunya-que-tradueixi-al-castella-un-document/>, Vilaweb.

La ideología profundamente desigualitaria en cuanto a derechos lingüísticos que describimos en este informe y que está tan presente en las administraciones estatales lleva a casos extremos como el del juez José María Aristóteles Magán. Conocido en Catalunya por su hostilidad hacia los catalanohablantes, incluso fue amonestado por este motivo por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en una decisión con muy

pocos precedentes. Ahora, en el País Valencià, Magán prosigue su cruzada particular contra la lengua catalana y llega a negar aquello que todas las instituciones científicas afirman, que el catalán y el valenciano son el mismo idioma. El esperpento de Magán se hace más evidente que nunca al exigir específicamente a la Generalitat de Catalunya que traduzca la documentación al castellano, cuando en teoría también la puede presentar en valenciano, un idioma que Magán asegura que es diferente del catalán, pero para el que no prevé ninguna «traducción».

7 (116). La policía española veja, amenaza y multa con 601 euros a un profesor de la UPC por dirigirse a ellos en catalán en el aeropuerto del Prat

Fecha: 23/03/2017

Administración: Administración central

Organismo: Guardia Civil

Lugar: El Prat de Llobregat (Baix

Llobregat)

Territorio: Catalunya

Víctima: Xavier Casanovas Boixareu

Descripción del caso: En septiembre de 2016, un agente de la Guardia Civil retuvo a Xavier Casanovas, profesor de la UPC, en el control de pasaportes del Aeropuerto del Prat de Llobregat porque se le había dirigido en catalán. El agente le recriminó esta actitud con diversas valoraciones negativas, como que se trataba de una «falta de respeto» y de «poca estima por el país». Posteriormente, el policía, acompañado de otro agente, fue a buscar a Casanovas a la cola de embarque; anotaron sus datos personales, y se llevaron su pasaporte hacia un punto de información. Llegó la hora de embarcar y todavía no le habían devuelto el documento, Casanovas se acercó para pedirles el motivo del trato recibido; los agentes respondieron con más valoraciones sobre su educación y afirmaron que el ciudadano estaba obligado a «hablar en castellano». Cuando finalmente, entre presiones y comentarios agresivos, el ciudadano se atrevió a pedir a los policías que se identificaran, éstos se negaron con excusas mal disimuladas y le amenazaron de requerir un traductor, hecho que podría hacerle perder el vuelo. También le amenazaron con la frase «sabemos dónde vives». Aunque Casanovas denunció este trato, la causa fue archivada porque no se pudo identificar a los agentes. Pero el apuro aún no había terminado para Casanovas. En marzo de 2017 se le notificó que se había abierto un procedimiento sancionador contra su persona «en relación con la normativa de protección de la seguridad ciudadana», también conocida como la «ley mordaza». Aparentemente, Casanovas habría hecho «caso omiso de las órdenes dadas por los agentes actuantes, entorpeciendo de esta forma su tarea policial y atrasando el flujo normal de pasajeros», y por ello sería merecedor de una multa de 601 euros.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Fuente: «Multat amb 601 euros per haver parlat en català a la policia espanyola a l'aeroport del Prat» <http://www.vilaweb.cat/noticies/multat-amb-600-euros-per-haver-parlat-en-catala-a-la-guardia-civil-a-laeroport-del-prat/>, *Vilaweb*.

El hecho de que el poder público no combata la ideología supremacista antes descrita y que, de hecho, la Administración sea indulgente con ellos, cuando no cómplice, permite que muchos funcionarios actúen como pequeños dictadores cuando tratan con hablantes de comunidades lingüísticas del Estado diferentes de la castellana, muy especialmente cuando éstos pretenden ejercer sus derechos lingüísticos. Esta realidad puede traducirse en abusos, agresiones verbales, amenazas, denuncias falsas, e incluso, agresiones físicas.

8 (117). Le suena en el móvil una canción en catalán en una visita médica en Canarias y el médico la insulta y la tacha de «gazofia»

Fecha: 23/03/2017

Administración: Administración autonómica canaria

Organismo: Centro de atención primaria

Lugar: Islas Canarias

Territorio: España

Víctima: S. H. C.

Descripción del caso: S. H. C, una ciudadana menorquina residente en las Islas Canarias, fue agredida verbalmente y menospreciada por su catalanidad por su médico de cabecera. Mientras la mujer se esperaba en la sala de espera del centro de atención primaria le sonó en el móvil una canción cantada en catalán. Una vez la mujer pasó a la consulta, el médico la interrogó sobre su sentimiento de pertenencia y la mujer afirmó que se sentía menorquina y de los Països Catalans. El funcionario entonces la insultó con agresividad y expresó opiniones xenófobas. Entre otras cosas, le arrojó: «mano militar con ustedes, bazofia. Levantemos un muro para que cuando ustedes tengan pasaporte no puedan acceder a las prestaciones sociales y sus profesiones no sean homologadas, se queden sin empleo y se jodan con su puto independentismo».

Fuente: «Una menorquina denuncia una agressió lingüística per un metge a Canàries» <http://dbalears.cat/estat/2017/03/23/299922/menorquina-denuncia-agressio-linguistica-per-metge-canaries.html>, *Diari de Balears*.

Como en el caso anterior de los policías, los trabajadores del sistema público de salud también son conscientes de la falta de protección real que tienen los hablantes de lenguas diferentes del castellano. La impunidad de la que disfrutaban los individuos con actitudes xenófobas desemboca en situaciones esperpénticas como la descrita, en la que trabajadores públicos, mantenidos con los impuestos de todos los contribuyentes, insultan y humillan gravemente a ciudadanos por motivos de lengua e ideología.

9 (118). Un profesor de la URV es vejado por la policía española de Reus porque les habló en catalán

Fecha: 24/03/2017

Administración: Administración central

Organismo: Policía nacional española

Lugar: Reus (Baix Camp)

Territorio: Catalunya

Víctima: Xavier Rull

Descripción del caso: Un agente de la policía nacional española vejó a Xavier Rull, profesor de la URV, cuando fue con su esposa a renovarse el documento de identidad a la comisaría de Reus. El policía preguntó a Rull si tenían cita, y él le respondió, en catalán, que sí, y le especificó a qué hora la tenían. El policía le exigió que se pasara al castellano «porque no le entendía». Rull, tras pedir infructuosamente que le atendiera alguien que entendiera su lengua, finalmente se tuvo que poner de acuerdo.

Tras haber realizado el trámite, el profesor de la URV quiso elevar una queja por la actitud del agente, pero se encontró con dificultades para hacerlo porque diversos de los policías que gestionaban esta cuestión también aseguraban que no le entendían. Cuando por fin pudo presentar la queja, se despidió del primer agente con un «fins una altra» y entonces éste le exigió que le enseñara el carnet de identidad para tomarle los datos porque, según él, le había dicho «miserable». Finalmente, el agente echó a Rull de malas maneras, bajo la amenaza de detenerle si no se apresuraba.

Fuente: «Un professor de la Rovira i Virgili, amenaçat en una comissaria per haver parlat en català» <http://www.vilaweb.cat/noticies/un-professor-de-la-rovira-i-virgili-amenacat-en-una-comissaria-per-haver-parlat-en-catala/>, *Vilaweb*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Los abusos de los cuerpos policiales estatales hacia los ciudadanos catalanohablantes son habituales. También es habitual que coaccionen, amenacen o denuncien a los ciudadanos que quieren expresarse en catalán o que pretenden denunciar sus malas prácticas. La convivencia de la que gozan junto con otros cuerpos funcionariales del Estado, muy particularmente los jueces, hace que muchos ciudadanos de lenguas diferentes del castellano se sientan indefensos y renuncien a ejercer sus derechos lingüísticos –como en el caso de este profesor, que acabó cediendo a la exigencia de cambiar de lengua (por otro lado, contraria a los reglamentos de la policía)– o encuentren graves dificultades para que sus quejas y denuncias prosperen. Los cuerpos policiales y el estamento judicial son de los más comprometidos con el ideal nacionalista español y la idea del Estado monocultural y monolingüe.

10 (119). La Federación Catalana de Deportes de Invierno niega la atención sanitaria a un afiliado accidentado porque en la aseguradora no atienden en catalán por «una cuestión de precio»

Fecha: 12/04/2017

Administración: Administración autonòmica catalana

Organismo: Federación Catalana de Deportes de Invierno

Lugar: Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat)

Territorio: Catalunya

Víctima: Jordi Almirall Romeu

Descripción del caso: Jordi Almirall sufrió un accidente mientras practicaba el esquí de montaña. Cuando llamó al teléfono del departamento de gestión médica de la Federación Catalana de Deportes de Invierno, con quien tenía contratada una póliza de seguro, le negaron la atención si hablaba en catalán, porque no le entendían. Posteriormente le comunicaron por correo electrónico que le podían atender en castellano, alemán y portugués. Cuando Almirall se quejó a la Federación, el vicepresidente, David Samper y Falgas le explicó que tenían contratado el servicio a una aseguradora que no atendía en catalán por una cuestión de precio. Esta declaración mostraba que la Federación tenía muy poco respeto tanto por los derechos lingüísticos de los ciudadanos catalanes como por la propia legislación catalana. Ante esta situación, Jordi Almirall solicitó la anulación y el reintegro de la póliza porque se le había denegado el servicio de forma ilegal y había tenido que ponerse en manos de terceros médicos. David Samper le respondió de forma agresiva y aseguró que no le

reintegrarían la póliza porque no había recibido el servicio dado que no había querido aceptar la exigencia de renunciar a hablar en catalán. Tras cierta difusión del caso en las redes, le ofrecieron devolverle el dinero de la póliza, pero él se negó. En ningún momento, que conste, expresó la intención de cambiar de política para asegurar el cumplimiento de la ley y los derechos de los catalanohablantes.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Como entidades de utilidad pública reguladas en parte por la legislación deportiva, las federaciones de deportes tienen que cumplir unos requisitos mínimos en cuanto a los derechos de los miembros. Además, la Ley del Código de Consumo de Catalunya establece que ningún prestador de servicios puede negar el servicio a un usuario por el hecho de hablar en catalán. Aun así, la convicción de que los derechos lingüísticos de los catalanohablantes son papel mojado está tan extendida que encontramos casos como este, en el que una federación deportiva contrata los servicios de una aseguradora que vulnera los derechos lingüísticos de los hablantes de catalán y la propia ley del Parlament de Catalunya, y lo hace alegando que se trata de una cuestión de costes, como si la ley fuese de aplicación voluntaria. De hecho, la posición subalterna del catalán está tan asumida e interiorizada que un hablante de catalán, como lo es el vicepresidente de la federación, puede soltar a otro catalanohablante que ha visto sus derechos lingüísticos vulnerados que debería haberse doblegado a la exigencia de hablar en castellano para disfrutar de las prestaciones que tenía contratadas.

11 (120). Un camarero humilla a un pasajero en la cafetería del Euromed

Fecha: 16/04/2017

Administración: Administración central

Organismo: Renfe

Lugar: Trayecto Barcelona-Alacant

Territorio: Catalunya

Víctima: Desconocido

Descripción del caso: Una pasajera del Euromed denunció en la red social Facebook que en un viaje de Barcelona a Alacant había presenciado cómo un camarero del vagón cafetería agredía verbalmente a otro viajero porque le había pedido un café en catalán. Según la abogada M. Busquets, el camarero se violentó mucho cuando el cliente se le dirigió en catalán y le dijo que no entendía «este idioma en el que me hablas». Después que el hombre expresara, con perplejidad, que no sabía ver en qué había sido ofensivo, M. Busquets intervino para recriminar al camarero que aquella actitud hostil hacia la

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

lengua le había hecho sentir incómoda. El camarero simplemente respondió que el hombre se le había presentado buscando bronca «en idiomas que no tocan».

Fuente: Facebook (descrito por la abogada M. Busquets).

El hecho de que un trabajador accesorio de un servicio público, especialmente si es de atención al público, pueda tratar a los usuarios de una forma insultante y prepotente porque son hablantes de catalán pone en evidencia la falta absoluta de celo de la Administración española para combatir estas actitudes xenófobas. Sería impensable que un trabajador con tan poco rango se atreviera a vejar de esta forma a cualquier otro colectivo sin asumir las consecuencias.

12 (121). Agentes de la policía española exigen a la vicepresidenta de la Diputación de Valencia que le hable en castellano y tomen sus datos cuando se niegue

Fecha: 25/04/2017

Lugar: València (Ciutat de València)

Administración: Administración central

Territorio: País Valencià

Organismo: Policía nacional española

Víctima: Maria Josep Amigó

Descripción del caso: La vicepresidenta de la Diputación provincial de Valencia, Maria Josep Amigó, fue discriminada lingüísticamente por parte de dos agentes de la policía española mientras se manifestaba a favor de los derechos de los valencianos durante la Diada del 25 de abril, 310 años después de la derrota de Almansa. Los agentes exigieron a Amigó, de forma «sutil», que les hablara en castellano cuando ella respondió en valenciano a sus preguntas sobre quién era el responsable de la concentración. Cuando los agentes vieron que Amigó no estaba dispuesta a cambiar de lengua le exigieron que se identificara y anotaron sus datos. Como expresó públicamente Amigó, este trato es contrario al Estatut d'Autonomia del País Valencià y también contraviene el reglamento interno del cuerpo, según el cual si un agente no entiende una lengua «cooficial» no puede hacer exigencias lingüísticas al ciudadano, sino que debe pasar la gestión del caso a otro policía que la entienda.

Fuente: «La policía espanyola fa identificar la vice-presidenta de la Diputació de València per haver parlat en català» <http://www.vilaweb.cat/noticies/la-policia-espanyola-identifica-la-vice-presidenta-de-la-diputacio-de-valencia-per-haver-parlat-en-catala/>, Vilaweb.

Este caso parece indicar que la sensación de impunidad por parte de la policía española es tan grande que los agentes con actitudes catalanóforas no temen las consecuencias de discriminar a los ciudadanos catalanohablantes ni cuando estos tienen visibilidad pública; probablemente confían en que los medios de comunicación no se harán eco, y que quizás obtendrán más solidaridad ellos que la propia víctima. En todo caso, los agentes que pidieron a Amigó que cambiara de lengua y que la identificaron posteriormente se comportaron de forma antirreglamentaria porque cuando un agente de policía que no entiende el catalán se encuentra en territorios de lengua catalana y un ciudadano se le dirige en esta lengua, está obligado a buscar a un compañero que la conozca. No obstante, como hemos visto, este tipo de garantías formales son papel mojado en la práctica y su incumplimiento no genera ningún tipo de castigo.

13 (122). Renfe devuelve una carta al Ayuntamiento del Brull porque está escrita en catalán, «lengua no oficial»

Fecha: 27/04/2017

Lugar: El Brull (Osona)

Administración: Administración central

Territorio: Catalunya

Organismo: Renfe

Víctima: Ajuntament del Brull

Descripción del caso: Un regidor del Brull denunció en las redes sociales que la empresa pública de ferrocarriles Renfe devolvió al Ayuntamiento una carta en la que se pedía la racionalización de la línea R3, con el argumento de que el catalán era una lengua «no oficial». Concretamente, la carta fue retornada con un sobrescrito en rotulador azul que decía « Retorneu. No llengua oficial, només català».

Posteriormente, Renfe llamó al Ayuntamiento y confirmó que la carta era suya y que no entendían el catalán. Después de que el caso causara revuelo en las redes sociales, la empresa pública rectificó y afirmó en un tweet en catalán que se trataba de un error y que harían lo posible para que esto no volviera a suceder.

Fuente: «Renfe es disculpa per haver menyspreat el català en una carta de l'Ajuntament del Brull» <http://www.vilaweb.cat/noticies/renfe-es-disculpa-per-haver-menyspreat-el-catala-en-una-carta-de-lajuntament-del-brull/>, Vilaweb.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Aunque rectificó después de que se produjera un gran revuelo mediático, la empresa pública Renfe mostró un menosprecio por el catalán que sería impensable en cualquier otro estado plurilingüe hacia una de las lenguas tradicionales del Estado. El catalán es plenamente oficial en Catalunya, territorio del que forma parte el municipio del Brull, y Renfe también da servicio –en principio– a los ciudadanos catalanohablantes, que también pagan impuestos. El hecho de que Renfe se pusiera en contacto con el ayuntamiento afectado para confirmar que no aceptaban las cartas en catalán muestra que el menosprecio que la compañía pública muestra hacia la lengua catalana no es un caso aislado, sino una actitud muy extendida.

14 (123). El Ministerio de Hacienda exige a un contribuyente catalanohablante que se comunique en castellano y le archiva la consulta cuando no obedece

Fecha: 07/03/2017

Administración: Administración central

Organismo: Dirección General de Tributos, Agencia Tributaria

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: J. C.

Descripción del caso: J.C. visitó una sede de la agencia tributaria española para que le respondieran dos consultas relacionadas con su próxima tributación. Los funcionarios le instaron a dirigir estas consultas a la Dirección General de Tributos para que la respuesta «tuviera efectos vinculantes». J. C. así lo hizo y a finales de febrero envió una misiva a la Dirección en la que pedía respuesta a sus preguntas. Poco después, la Dirección le envió una carta en la que se le exigía que tradujera el documento al castellano y le advertía que, en caso de no hacerlo en el plazo de diez días, su petición sería archivada. Curiosamente, en la carta de respuesta de la Dirección General de Tributos se sobreentendía que el organismo entendía las consultas que J. C. le dirigía, e incluso le hacía sugerencias sobre la documentación que debería aportar para poderles resolver satisfactoriamente una vez las hubiese traducido al castellano. El problema, pues, no era de comprensión, sino simplemente de que el catalán no podía ser una lengua de comunicación con una administración del Estado que tenía la sede física fuera del dominio lingüístico catalán. Ante esta actitud, J. C. respondió a la exigencia de la dirección con una carta en catalán en la que les recordaba que el artículo 10.1 de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por España, establece

que las autoridades administrativas del Estado con circunscripción en territorios con lenguas regionales o minoritarias tienen que poder atender a los ciudadanos en estas lenguas; aquello que importa, pues, es que las autoridades tengan circunscripción, competencias, sobre estos ciudadanos, y no dónde tienen la sede. Poco después de la respuesta de J.C., la Dirección General de Tributos le envió una segunda carta en la que se limitaba a comunicarle que archivaban sus consultas originales porque no les había proveído de una traducción al castellano.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Aunque la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias (CELRoM), un tratado internacional que España ha ratificado, establece que las autoridades administrativas con autoridad sobre los territorios de habla catalana están obligados a atender en catalán a los ciudadanos que utilizan esta lengua, las instituciones españolas han interpretado que este principio sólo es de aplicación cuando estas autoridades tienen la sede física en uno de estos territorios. Esta interpretación, que no tiene ningún sentido y parece un fraude de ley (porque el tratado busca proteger derechos lingüísticos, no limitarlos arbitrariamente), significa en la práctica que los catalanohablantes no tienen derechos lingüísticos reconocidos con la mayor parte de las instituciones estatales que tienen poder sobre su vida porque la mayoría están concentrados en la ciudad o en la región de Madrid.

15 (124). La funcionaria de un centro de salud pública se niega a atender por teléfono a una paciente valencianohablante

Fecha: Juny de 2017

Administración: Administración autonómica valenciana

Organismo: Centro de atención primaria

Lugar: Benimaclet (Ciutat de València)

Territorio: País Valencià

Víctima: Marina P. A.

Descripción del caso: una vecina de Valencia telefoneó a su centro de salud para pedir una cita previa. La funcionaria que se puso se negó a atenderla en valenciano porque alegaba que no lo sabía hablar, aunque la ciudadana le señaló que tenía el derecho de dirigirse a los servicios públicos en valenciano. Así lo establecen el Estatut d'Autonomia valenciano, la Llei d'ús i ensenyament del valencià y el Decret d'usos lingüístics de la Generalitat Valenciana.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Nuevamente encontramos un caso de abuso lingüístico en un centro público de salud. Este caso es especialmente relevante porque pone en evidencia la profunda injusticia que representa el hecho de que el catalán no sea un requisito indispensable para trabajar en la atención al público en los territorios donde se habla el catalán, sobre todo cuando se es trabajador de una administración pública, mantenida con los impuestos de todos los ciudadanos. En todo caso, incluso en el marco legal absolutamente injusto y que es vigente (en el que el castellano es obligatorio para todos los ciudadanos y el catalán no lo es ni para la mayoría de los trabajadores públicos), la actitud de la trabajadora es irregular. Un trabajador público no puede exigir a un ciudadano que no use el catalán en Valencia: si no la entiende, debe buscar a un compañero que sea competente.

16 (125). La Guardia Civil de Vinaròs veja a un catalanohablante de Ulldecona y le multa «en valenciano, no en catalán»

Fecha: 01/07/2017

Administración: Administración central

Organismo: Guardia Civil

Lugar: Vinaròs (Baix Maestrat)

Territorio: País Valencià

Víctima: Pepo Morillo

Descripción del caso: Una pareja de agentes del cuerpo militarizado de policía español, la «Guardia Civil», paró a Pepo Moriollo, residente en el municipio de Ulldecona (Montsià, Catalunya), cuando circulaba con su vehículo por el municipio vecino de Vinaròs (Baix Maestrat, País Valencià). Moriollo fue objeto de una serie de comentarios sarcásticos y vejatorios por parte de los policías, que le recriminaban que deseara la independencia de Catalunya, por el hecho de llevar una bandera independentista en el coche. Los agentes, que ya habían parado a Moriollo con anterioridad y le habían sometido al mismo tipo de comentarios ofensivos, le registraron el vehículo sin encontrar nada. Finalmente multaron al conductor porque se percataron de que no llevaba visible el adhesivo de la inspección de tráfico obligatoria. Cuando le hicieron firmar la multa, en un formulario bilingüe castellano-catalán, uno de los agentes le comentó en tono de burla que también se la entregaban en catalán para que «la entendiera». El otro agente, también con tono sarcástico, añadió que la multa no estaba, de hecho, en «catalán», sino en «valenciano», como si se tratara de lenguas diferentes.

Fuente: «Un jove d'Ulldecona denuncia el tracte catalanofòbic rebut per part de la Guàrdia Civil a Vinaròs» <http://www.naciodigital.cat/tarragona/noticia/22557/jove/ulldecona/denuncia/tracte/catalanof/bic/rebut/part/guardia/civil/vinar>, *Nació Digital*

El conocimiento del castellano es obligatorio para la ciudadanía de todo el Estado español por el artículo 3 de la Constitución española, sea cual sea la lengua nativa y familiar del ciudadano. Este supremacismo castellano, que los cuerpos burocráticos defienden con militancia, sirve para negar a la ciudadanía derechos lingüísticos ante la Administración y propagar el nacionalismo español, y a menudo genera vulneraciones y menoscabos de los derechos de los catalanohablantes. Es en este contexto que debe entenderse que el comentario del policía cuando afirma que entregan el formulario de la multa a Moriollo en catalán «para que lo entienda» es sarcástico y abusivo (el Estado obliga a todos los ciudadanos a saber castellano), y denota una relación de desigualdad entre los hablantes de las diferentes lenguas. Esta situación de desigualdad e inseguridad institucionalizada y la propia ideología nacionalista que impregna al Estado, que, como se ve en la ficha, a menudo cuestiona la unidad de la propia lengua catalana, como si se tratara de una serie de dialectos dispersos, lleva a muchos funcionarios a cuestionar los derechos lingüísticos de los ciudadanos, a los que se percibe como unos camorristas y enemigos de la patria si insisten en utilizar su lengua materna, y se les trata con hostilidad.

17 (126). Una doctora del Hospital de Formentera exige a un paciente que le hable en castellano, y cuando no lo hace, le suelta que «está borracho»

Fecha: 11/07/2017

Administración: Administración autonómica balear

Organismo: Centro de atención primaria

Lugar: Sant Francesc Xavier (Formentera)

Territorio: Islas Baleares

Víctima: Carles Rebassa

Descripción del caso: El poeta mallorquín Carles Rebassa fue vejado en el Hospital público de Formentera por el hecho de hablar en catalán, al acudir para que le curaran una herida tras caerse de la bicicleta. Cuando Rebassa se dirigió a la doctora del centro en la lengua propia de la isla, la funcionaria le soltó un lapidario «en castellano o no te entiendo». Al ver que el mallorquín se negaba a obedecer y seguía hablando en su lengua, aunque se ofreció a hablarle más lentamente, la doctora le soltó que estaba borracho y olía mal. La servidora pública, por más que le atendió la herida, terminó por dejar solo al ciudadano balear, sin darle información alguna sobre si debía permanecer

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

en el centro hospitalario, o no. Posteriormente, Rebassa lamentó que el hospital atendía sin problemas a pacientes italianos, franceses e ingleses, pero trataba tan mal y con tanta soberbia a los hablantes de la lengua propia del país.

Fuente: «“En castellano o no te entiendo”: Carles Rebassa denuncia una agressió lingüística a l'hospital de Formentera» <http://www.vilaweb.cat/noticies/denuncien-un-cas-de-discriminacio-linguistica-a-lhospital-de-formentera/>, Vilaweb.

Como en el caso de la funcionaria del centro de salud valenciano que se describe más arriba, el ordenamiento legal español es el culpable principal de esta situación de indefensión. La Constitución española impone el castellano como una lengua de conocimiento obligatorio, no sólo de los funcionarios, sino de todos los ciudadanos, mientras que el catalán es, a parecer del Tribunal Constitucional, optativo de partida. Esto, añadido al hecho de que los principales partidos políticos del Estado se muestran desinhibidamente contrarios a la igualdad lingüística y rechazan que el catalán sea obligatorio para ser funcionario allí donde es la lengua propia, dificulta enormemente que la lengua catalana sea usada con naturalidad en los territorios donde estas formaciones gobiernan. Sea como fuere, también como en el caso valenciano que comentamos más arriba, el comportamiento de la doctora es irregular porque no podía exigir al ciudadano que no hablara en catalán, sino que debería haber buscado a un compañero que le pudiera atender. Obviamente, los comentarios insultantes y el trato arrogante son en sí mismos motivos para abrirle un expediente disciplinario.

18 (127). Vulneran su derecho a expresarse en valenciano y le niegan la hoja de reclamaciones

Fecha: 15/07/2017

Administración: Administración autonómica valenciana

Organismo: Centro de atención primaria

Lugar: Guardamar del Segura (Baix Segura)

Territorio: País Valencià

Víctima: Francisco Seva

Descripción del caso: Francisco Seva acudió al Centro de Salud de Guardamar del Segura y pidió a una enfermera si debía pasar por la zona de atención y admisión antes de ir a la sala de espera. Antes de que pudiera terminar de hablar, la trabajadora le cortó de muy malas maneras con un lapidario «primero, hálame en castellano». Cuando más tarde Seva solicitó una hoja de reclamaciones, los trabajadores del centro le dieron uno de sugerencias. Seva no se dio cuenta hasta que no tuvo la hoja medio rellena. Entonces lo hizo notar a los trabajadores y cuando les volvió a pedir una nueva hoja de reclamaciones, le respondieron que no tenían ninguna y que tendría que ir a buscarla a

otra oficina. Por lo tanto, los trabajadores del Centro de Salud de Guardamar, además de vulnerar el derecho de Francisco Seva de expresarse y ser atendido en valenciano, le pusieron impedimentos para poder denunciar el hecho.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Nuevamente, el funcionariado español protege a sus miembros que vulneran los derechos de los catalanohablantes y esta realidad denota que el nacionalismo español más supremacista impregna los cuerpos burocráticos (también los descentralizados) y crea una solidaridad de grupo que perjudica a los catalanohablantes y les dificulta que puedan reivindicar sus derechos o denunciar las vejaciones y las humillaciones a las que los someten los trabajadores de la Administración más radicalizados o más desinhibidos en sus prejuicios.

19 (128). La Guardia Civil increpa a una ciudadana de origen cubano que se les dirige en catalán porque «estamos en España»

Fecha: 31/07/2017

Administración: Administración central

Organismo: Guardia Civil

Lugar: Girona (Gironès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Ciudadana cubana residente en Girona.

Descripción del caso: Una ciudadana de origen cubano acudió al cuartel de la Guardia Civil de Girona para realizar unos trámites para que su madre, residente en Cuba, pudiera visitarla. Al entrar en el cuartel, se dirigió a un funcionario para que le indicara dónde podía ser atendida. El hombre la derivó a una compañera, pero también le advirtió que «¡aquí hablas en castellano, que esto es España!» Cuando ella respondió que estaba en Catalunya y que no hablaba una lengua extranjera, sino la lengua propia de Catalunya, el hombre le replicó: «no, estamos en España». Al final, tuvo que volver otro día a buscar un impreso. Durante el tiempo que transcurrió mientras tanto, la ciudadana solicitó asesoramiento a la Plataforma per la Llengua. La mujer afirmaba que, por su origen extranjero, estaba acostumbrada a recibir un trato prepotente por parte de muchos funcionarios, pero temía que el hecho de haber hablado en catalán la primera vez podría perjudicarle si decidían penalizarla arbitrariamente. La Plataforma per la Llengua le informó de los derechos que tenía y de las herramientas de las que disponía por si la discriminación se repetía. Cuando al segundo día volvió al cuartel, la atendieron, si bien el trato fue seco. Pero la mujer optó por hablar en todo momento en castellano para evitar que se repitiera otra situación desagradable. No obstante, uno de los funcionarios presentes no se pudo contener y le dijo que «de Cuba no dejan salir a

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

nadie!», una ostentación gratuita de presuntos conocimientos de la política de visados cubana con la clara intención de descorazonarla de su propósito.

Fuente: Cas comunicat directament a la Plataforma per la Llengua.

Este caso pone de relieve una de las facetas del supremacismo lingüístico castellano: si el castellano es la lengua superior, de uso general y para situaciones formales, es impensable que un ciudadano de origen extranjero hable en catalán, una lengua folklórica y sólo apta para la informalidad y la familia. Si, además, el ciudadano proviene de un país hispanófono, la afrenta contra la lengua castellana y el buen sentido de las cosas es aún mayor. Es por esta razón que el funcionariado español suele tener una actitud aún más beligerante con los extranjeros y ciudadanos de origen extranjero que usan el catalán que contra los propios nativos, y más aún si estos residentes o ciudadanos son de origen hispanoamericano. El caso también muestra otra de las consecuencias de esta ideología discriminatoria: muchos ciudadanos se autolimitan el derecho de usar el catalán por temor a la reacción de quien, en teoría, como servidor público, debería estar a su servicio.

20 (129). La policía obliga a hablar en castellano a la familia de un alto cargo de la Generalitat detenido por la organización del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre

Fecha: 21/09/2017

Administración: Administración central

Organismo: Guardia Civil

Lugar: Sant Andreu de la Barca

(Baix Llobregat)

Territorio: Catalunya

Víctima: Miquel Salvadó, hermano de Lluís Salvadó, y otros familiares

Descripción del caso: La Guardia Civil, cuerpo paramilitar español, detuvo a Lluís Salvadó, secretario de Hacienda del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, porque lo vincularon a la organización del referéndum de autodeterminación de Catalunya perseguido por las instituciones españolas. Los familiares de Salvadó, que estuvo detenido durante más de dos días en Barcelona y Sant Andreu de la Barca, encontraron diversas trabas para poderse comunicar con él. Miquel Salvadó, su hermano, denunció que, entre otras cosas, el cuerpo paramilitar que tenía retenido a Lluís se negaba a atenderles si hablaban en catalán, y les ordenó que hablasen en castellano.

Fuente: «La Guàrdia Civil no atén en català» <https://www.youtube.com/watch?v=9LaXwoFGPQw&feature=youtu.be>, TV3 (en la cuenta de Youtube de la Plataforma per la Llengua); «El germà de l'ebre Lluís Salvadó lamenta que "un home

ple de raó estigui tancat a la presó"» <https://www.diaridetarragona.com/ebre/El-germ-de-lebrenc-Lluis-Salvado-lamenta-que-un-home-ple-de-rao-estigui-tancat-a-la-pres-20170921-0025.html>, *Diari de Tarragona*.

El caso de Lluís Salvadó y los demás detenidos políticos a raíz de la organización del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017 muestra descarnadamente la situación de asedio y condicionalidad en la que se encuentran los derechos de los catalanes. El aspecto lingüístico es uno de los elementos que están siempre presentes en este marco de dominación: el menosprecio de la Guardia Civil y del resto de los cuerpos armados del Estado español por la lengua catalana y los derechos de sus hablantes se da por descontado, incluso cuando se encuentran en situaciones tan dolorosas como la descrita.

21 (130). Expulsan de un taxi a una mujer y a sus hijos pequeños porque hablaban en catalán en Palma

Fecha: 19/10/2017

Administración: Administración local

Organismo: Ayuntamiento de Palma

Lugar: Palma (Mallorca)

Territorio: Islas Baleares

Víctima: Una vecina catalanohablante de Palma y sus dos hijos menores

Descripción del caso: Una taxista de la capital de Mallorca y de las Illes Balears, Palma, agredió verbalmente a una mujer que se había montado en su vehículo con sus dos hijos menores y los expulsó del taxi porque la mujer se le había dirigido en lengua catalana. La taxista que, como tal, ofrece un servicio público regulado por la administración municipal, primero dijo que «no pensaba hablar en catalán» y aún soltó a la viajera que «no consentiría que le hablara en catalán». Entonces, la taxista les amenazó con devolverlos al punto donde los había recogido o tendrían que bajar del taxi allí mismo. La mujer optó por bajar del taxi con sus hijos allí mismo. Hay que remarcar que la taxista no sólo mostró una actitud intransigente y xenófoba, sino que vulneró derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Al margen de las obligaciones más generales de no discriminación por razón de lengua, el artículo 28.1 de la norma que ordena el servicio público de taxis en Palma (el Reglamento municipal de los transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias) establece que es obligatorio que los taxistas tengan «conocimiento oral de la lengua catalana, propia de las Illes Balears, que les permita comprender las peticiones que le puedan formular en esta lengua los usuarios del servicio de auto-taxi», y el artículo 55.8 de este reglamento obliga a los conductores de los taxis a «respetar y admitir el uso del derecho de cooficialidad de las lenguas catalana y castellana que hagan los usuarios en las indicaciones necesarias para cumplir el servicio».

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Fuente: «Una mujer denuncia haber sido expulsada de un taxi de Palma por hablar catalán» <http://www.diariodemallorca.es/mallorca/2017/11/18/mujer-denuncia-haber-sido-expulsada/1265115.html>, *Diario de Mallorca*.

Muchas personas han interiorizado que el abuso hacia los conciudadanos catalano-hablantes es gratuito, porque encuentran la empara de las fuerzas de seguridad y los tribunales, a menudo de una ideología españolista muy marcada. Esto es muy grave en sí mismo, pero aún lo es más cuando estos abusos se producen en el marco de un servicio, y especialmente si el servicio es público. La gravedad del hecho que se pueda discriminar y vejear a alguien por hablar su lengua, que es la propia del territorio, en el marco de un servicio que es de titularidad de la administración pública, mantenida con los impuestos de todos los ciudadanos, debería motivar la actuación de los poderes públicos con la máxima celeridad para penalizar a los culpables, restituir a los perjudicados y garantizar que no se vuelvan a producir casos similares. Tristemente, estas agresiones nunca suelen tener ninguna respuesta contundente.

22 (131). Un médico del Institut Català de la Salut niega la atención en catalán a una residente extranjera que no entiende el castellano

Fecha: Noviembre de 2017

Administración: Administración autonómica catalana

Organismo: Centro de atención primaria

Lugar: Maresme

Territorio: Catalunya

Víctima: Daniela Strauss y su hijo

Descripción del caso: Daniela Strauss es una residente extranjera que vive en el Maresme. Habla bien el catalán pero no entiende el castellano. En noviembre, su hijo sufrió una enfermedad y tuvo que llevarlo al médico, a un centro de atención primaria (CAP) de su localidad. El médico que los atendió se negó a atenderles en catalán, aunque Strauss le dijo más de una vez que no entendía el castellano. Finalmente acabó hablando en un inglés macarrónico. Cuando finalizó la visita, el médico entregó a Strauss el informe médico del menor en castellano. La madre lo solicitó en catalán, alegando nuevamente que no entendía el castellano. El médico se volvió a negar, e incluso ordenó a una enfermera que se había ofrecido a traducirlo para que no lo hiciera. Aparte de la gravedad de la discriminación, el médico, un trabajador público del Institut Català de la Salut, incumplió la ley: los artículos 33.1 y 34 del Estatut d'Autonomia de Catalunya garantizan el derecho de opción lingüística y el de ser atendido en catalán, y el Tribunal Constitucional español y

el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya han sentenciado que los funcionarios de las administraciones públicas de Catalunya (FJ 22 del STC 31/2010), y en particular la administración de salud (STSJC 772/2015), deben adaptarse a la opción lingüística del usuario.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Este caso evidencia el desconocimiento y la desidia con la que muchos trabajadores públicos tratan los derechos lingüísticos de los hablantes de catalán. El hecho de que el ordenamiento jurídico español imponga el conocimiento del castellano a todos los ciudadanos, pero no del catalán, junto con la presión demográfica del castellano y una serie de actitudes lingüísticas de origen represivo de convergencia hacia el castellano, hacen que muchos ciudadanos, y muchos funcionarios, no sean conscientes de que los hablantes de catalán también tienen derechos lingüísticos reconocidos. En este sentido, el médico en cuestión debía creerse que la demanda de la usuaria de ser atendida en catalán era una exigencia inaceptable o una demanda incomprensible de alguien que debería saber el castellano antes de saber el catalán, y no el ejercicio de un derecho perfectamente reconocido: el de ser atendido en catalán en Catalunya, especialmente por parte de un funcionario.

23 (132). Una doctora del Servei Català de la Salut veja a una paciente por hablarle en catalán y le ordena que le hable en castellano

Fecha: 30/11/2017

Administración: Administración autonómica catalana

Organismo: Centro de atención primaria

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Montserrat Gisbert

Descripción del caso: Montserrat Gisbert tenía una visita en el CAP de la calle de Manso de Barcelona el día 30 de noviembre para hacerse una analítica y una ecografía por un problema de tiroides. Después de que la enfermera hiciera pasar a Gisbert a la consulta, llegó la doctora Cobadonga Garcia (número de identificación 46560). Cuando Gisbert se le dirigió en catalán, la médico le respondió de malas maneras que no la entendía, y cuando la paciente le repitió lo mismo más despacio, Garcia le ordenó diversas veces con tono autoritario que le hablase en castellano. Gisbert, que estaba muy nerviosa, acabó por ceder, preocupada por su salud, pero el trato y la humillación recibidos la acogieron hasta el punto de experimentar taquicardia y la tiroides le latía con fuerza.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Posteriormente, Gisbert presentó una denuncia contra la doctora que le había vejado, porque la Ley 1/1998, de Política Lingüística, exige que el personal de los servicios públicos catalanes debe tener un nivel de catalán oral y escrito adecuado y requiere que acredite el conocimiento de la lengua en los procesos de selección.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua..

La impunidad general que encuentran los servidores públicos del Estado español en cuanto al maltrato de los hablantes de las lenguas diferentes del castellano a menudo los lleva al punto de saltarse la ley. Por otro lado, el clima de odio contra todo aquello que es catalán que las instituciones oficiales y oficinas del Estado y la prensa afin cultivan tras el referéndum de independencia de Catalunya del 1 de octubre de 2017, ha alimentado aún más la actitud supremacista y xenófoba de muchos servidores públicos de la comunidad lingüística mayoritaria del Estado, que se sienten impunes a la hora de tratar con el enemigo público: los catalanes y los hablantes de catalán.

24 (133). Un funcionario de la policía española suelta a un chico catalanohablante de 12 años que le hable «en cristiano»

Fecha: 01/12/2017

Administración: Administración central

Organismo: Policía nacional española

Lugar: Barcelona (Barcelonès)

Territorio: Catalunya

Víctima: Carolina R. O. y su hijo

Descripción del caso: Carolina R. O. y su hijo de 12 años fueron a renovarse el pasaporte a la comisaria de la policía nacional española de la calle de Trafalgar de Barcelona. Como la impresión del pasaporte se alargaba mucho, el chico se acercó al mostrador del funcionario para pedir si tardarían mucho. El servidor público, enfadado porque el chico se le había dirigido en catalán, le soltó: «Háblame en cristiano, que no te entiendo». El muchacho se quedó tan asombrado que dio media vuelta y volvió a sentarse. Cuando finalmente les dieron el pasaporte, el funcionario no se dignó ni a mirarlos a la cara.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Una vez más topamos con una agresión xenófoba absolutamente gratuita contra un hablante de catalán por parte de un servidor público, que en principio debería ofrecer un buen servicio y nunca debería vejar ni maltratar. Este tipo de casos son frecuentes y son especialmente graves cuando las víctimas son menores porque contribuyen a acomplejar y atemorizar a los hablantes de catalán ya desde las primeras etapas de la vida. En momentos en los que las personas son especialmente vulnerables, como la infancia, resulta aún más fácil que se normalicen situaciones de injusticia y sumisión como las que promueve el supremacismo castellano, una ideología xenófoba que muchos funcionarios estatales muestran.

25 (134). Un conductor de autobús dice a una usuaria catalanohablante que no tiene ninguna obligación de darle cambio, pero que quizás hará el esfuerzo, si le habla en español

Fecha: 08/12/2017

Administración: Administración autonómica valenciana y local

Organismo: Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia

Lugar: Valencia (Ciudad de Valencia)

Territorio: País Valencià

Víctima: Maria M. J.

Descripción del caso: Maria tenía que tomar un autobús de la Empresa Fernobús para ir a trabajar a Xirivella. La línea de autobuses es un servicio público regular, aunque de gestión privada. Maria no disponía de dinero en efectivo y retiró un billete de 20 € de un cajero con el que intentó pagar el viaje al conductor del autobús. Maria había explicado al conductor que iba justa de tiempo y debía llegar al trabajo, pero éste le respondió con sequedad: «Con 20 euros, no tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo». Maria se negó a ceder ante el chantaje lingüístico del conductor, y tuvo que bajar del autobús y llegar tarde al trabajo.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

Los hechos muestran la actitud hostil de muchos ciudadanos españoles hacia los hablantes de catalán, que una parte del sector público tolera, cuando no fomenta. El clima de impunidad es tal que cualquier trabajador con un pequeño espacio de poder se puede ver con la capacidad de ejercer de pequeño dictador y humillar y chantajear a los ciudadanos que tienen el atrevimiento de dirigirseles en catalán, una lengua que el nacionalismo español percibe como inferior y molesta.

26 (135). Un juez de la Audiencia Nacional española se mofa del activista Santiago Espot porque declara en catalán

Fecha: 12/12/2017

Administración: Administración central

Organismo: Audiencia Nacional española

Lugar: Madrid (hechos: Barcelona)

Territorio: España (hechos: Catalunya)

Víctima: Santiago Espot

Descripción del caso: Durante el juicio a Santiago Espot, en el que fue acusado de haber injuriado a la corona y a los símbolos españoles porque había promovido la pitada masiva de Felipe de Borbón y el himno español en el Camp Nou durante una final de copa de fútbol, el activista reclamó el derecho de declarar en catalán, su lengua materna. Aunque el tribunal tuvo que concedérselo y habilitar a un intérprete para que tradujera las palabras de Espot, el juez, José María Vázquez Honrubia, no pudo contenerse y se mofó del acusado por su opción lingüística. En concreto, el funcionario calificó la situación de absurda porque Espot «conocía perfectamente el castellano» y se extralimitó diversas veces preguntándole con sorna si le entendía cuando le hablaba en castellano.

Fuente: «Espot es declara innocent i diu que la llibertat d'expressió empara la xiulada a l'himne espanyol» <https://www.vilaweb.cat/noticies/espot-es-declara-innocent-i-diu-que-la-llibertat-d'expressio-empara-la-xiulada-a-lhimne-espanyol-felipe-vi-camp-nou-2015-audiencia-nacional/>; «El jutge de l'Audiència espanyola es riu de Santiago Espot perquè respon en català» <https://www.vilaweb.cat/noticies/el-jutge-de-laudiencia-espanyola-sen-riu-de-santiago-espot-per-les-respostes-en-catala/>, *Vilaweb*.

La befa y el menosprecio con el que funcionarios como Vázquez tratan a los ciudadanos del Estado que tienen el catalán como lengua nativa se entienden una vez más sólo si esta actitud se interpreta como una derivada del supremacismo lingüístico que impregna a los cuerpos funcionariales del Estado, la propia legislación y, de hecho, los principales resortes de poder españoles. Para estas instituciones y grupos, la comunidad lingüística catalana es una anomalía que enmienda el ideal de un Estado homogéneamente castellano. Aunque las minorías nacionales y lingüísticas han conseguido arrancar algunos derechos, como el de declarar en la lengua propia, el poder español sigue partiendo de una visión asimilista: las comunidades lingüísticas minoritarias deben conocer el castellano (obligación supremacista prevista en el artículo 3 de la Constitución española), e incluso deberían renunciar a utilizar la lengua propia si alguien se lo exige (obligación que no está contemplada formalmente en ningún sitio, pero que muchas veces individuos como Vázquez exigen arbitrariamente). Lo más preocupante de la impunidad con la que muchos funcionarios se extralimitan, vejan y humillan a los ciudadanos catalanohablantes es que se favorece la consolidación de la visión según la cual la desigualdad entre los hablantes de las diferentes lenguas es normal y hace que los propios ciudadanos discriminados interioricen que gozan de menos derechos lingüísticos.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

Gráficos (2007 – 2017)

Figura 1.

Casos de discriminación lingüística por territorios (marzo de 2007 - diciembre de 2017)

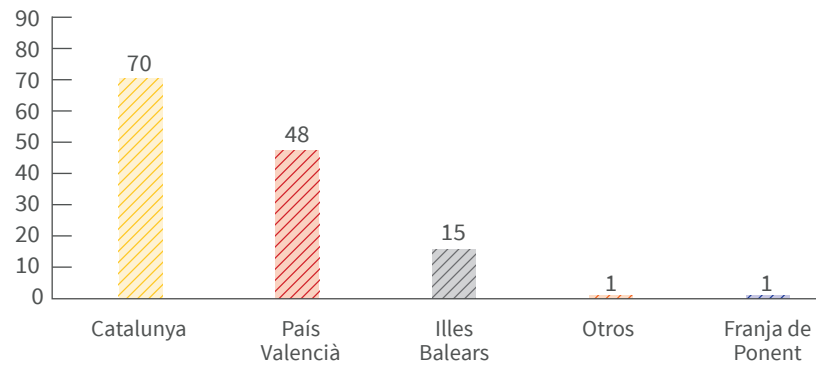


Figura 2.

Casos de discriminación lingüística por territorio y por administración implicada (marzo de 2007 - diciembre de 2017)

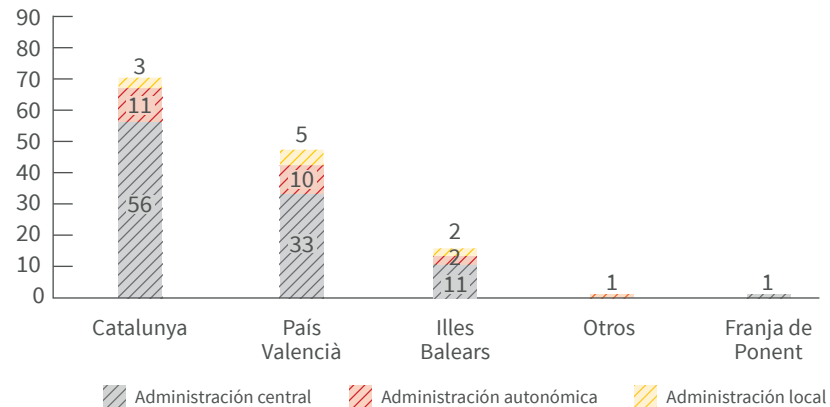


Figura 3.

Casos de discriminación lingüística por territorio y año (marzo 2007 - diciembre 2017)

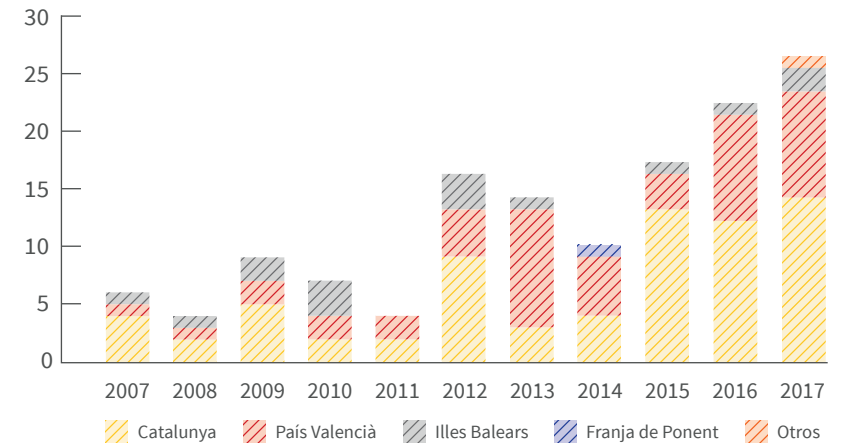
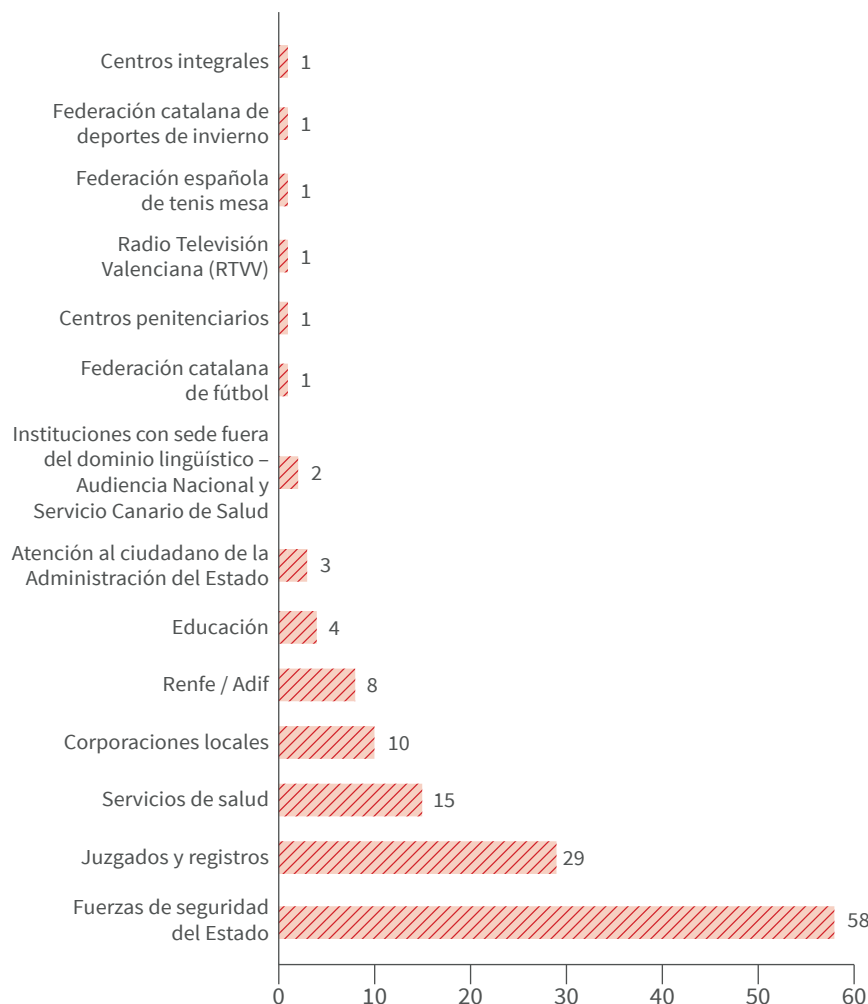


Figura 4.

Casos de discriminación lingüística por organismo o institución implicado (marzo de 2007 - diciembre de 2017)



Conclusiones

Las discriminaciones lingüísticas que sufren los catalanohablantes en el Estado español se derivan de dos realidades diferenciadas, aunque estrechamente ligadas. La primera de estas realidades es que la legislación española está profundamente sesgada en contra de sus derechos. La Plataforma per la Llengua denuncia desde ya hace mucho tiempo que las instituciones españolas aprueban cada año una gran multitud de normas que refuerzan un desequilibrio en los derechos lingüísticos que es totalmente favorable al castellano y desfavorable al catalán. El año 2017 no ha sido ninguna excepción a esta dinámica, como denunciarnos en el «Informe sobre las novedades legislativas en materia lingüística aprobadas en 2017» (<https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/estudis-i-publicacions/216/report-sobre-les-novetats-legislatives-en-materia-linguistica-aprovades-el-2017>), publicado recientemente.

La segunda realidad que perjudica a los catalanohablantes es que los cuerpos administrativos del Estado comparten mayoritariamente la misma ideología contraria a la igualdad lingüística que lleva a los partidos españoles principales a apostar por una legislación discriminatoria. Esta ideología parte de una visión de la sociedad profundamente supremacista: de los diferentes grupos lingüísticos autóctonos del territorio estatal, sólo uno disfruta de plenos derechos, y los disfruta en todos los sitios, ya sea allí donde la lengua es la propia y tradicional o donde no lo es.

Esta forma de entender el Estado y la convivencia supone que los grupos secundarios deben tener menos derechos y que el uso de la lengua propia les tiene que estar más limitada y restringida, para acomodar con más facilidad la idea de lengua superior, llamada eufemísticamente «lengua común» (a menudo partiendo de un ejercicio de revisionismo histórico que asume que el castellano «siempre» se ha hablado en todos los puntos del Estado, cuando fuera de la Corona de Castilla y hasta el siglo XX sólo lo aprendió un porcentaje muy pequeño de la población, perteneciente a las clases privilegiadas, y a menudo sólo para escribirlo).

Las estructuras administrativas y los cuerpos funcionariales son partícipes, cuando no entusiastas, de esta forma de concebir los derechos de los diferentes hablantes, lo que a menudo conlleva que disfruten de impunidad cuando vulneran los derechos de los grupos lingüísticos que consideran «de segunda», incluso cuando, al hacerlo, van más allá de lo que la legislación establece.

En este contexto, es habitual que los catalanohablantes encuentren obstáculos más allá de la legislación para utilizar su lengua, ya que sufren abusos y vejaciones por parte de funcionarios envalentonados por la impunidad de la que disfrutan, y que incluso tengan

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

que ver como se ignoran, se archivan y se tumban las denuncias que interponen, o incluso se les giran en contra, como en el caso del profesor que la Guardia Civil vejó en el Aeropuerto del Prat por haber hablado en catalán y que posteriormente fue sancionado por «desobediencia a la autoridad».

En un ambiente como este, el uso de la lengua catalana se convierte en muchos casos un acto de militancia y compromiso, un código ético personal, una reivindicación constante. Dado que las leyes a menudo son limitadas en el reconocimiento de derechos lingüísticos y la práctica administrativa es muy adversa, los hablantes de catalán y la sociedad civil favorable a los derechos lingüísticos deben recurrir a la denuncia pública y social. Todas las vulneraciones de derechos deben ser recogidas, difundidas y condenadas públicamente, y concienciar a los ciudadanos catalanes de que tienen el derecho de hablar catalán en los territorios donde es la lengua autóctona y es, tradicionalmente, la lengua de comunicación social.

La denuncia social y la concienciación civil son dos de las funciones que la Plataforma per la Llengua desarrolla con informes como el que están leyendo. Estudios como este tienen el doble objetivo de hacer más evidente una realidad que los discursos oficiales obvian a menudo, y de apoderar a los ciudadanos de habla catalana y hacerlos conocedores de sus derechos.

Al margen de esto, estos informes también tienen una utilidad práctica. En 2001, el Estado español ratificaba la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias (CELRoM), un tratado internacional que el Consejo de Europa promueve y que vela por la protección de determinados derechos lingüísticos. Cada tres años, el Comité de expertos por la CELRoM, en nombre del Consejo de Europa, recopila información sobre el grado de respeto de las provisiones de la Carta por parte de los estados miembros, y en esta tarea busca el asesoramiento y la ayuda de las entidades del territorio. Con esta información, el Comité de expertos realiza una serie de recomendaciones a los estados para que se adecuen mejor a la letra y al espíritu del tratado.

En este marco, los informes sobre las discriminaciones lingüísticas que la Plataforma per la Llengua elabora ayudan a evidenciar que una gran parte del personal de la Administración general del Estado no tiene ni la capacitación ni la actitud adecuadas para servir a las necesidades de la población catalanohablante, y que los cargos de quien este personal depende no hacen nada para encontrarle solución, una situación que resulta una vulneración clara de la CELRoM. De hecho, en 2016 y en 2017, los votos de los grupos parlamentarios de PP, PSOE y Ciudadanos en el Congreso de los Diputados y el Senado tumbaron propuestas que instaban al Gobierno central a garantizar que el catalán fuese un requisito del funcionariado que trabaja en los tribunales y las oficinas judiciales que estén ubicadas en territorios en los que el catalán es lengua oficial.

Otra de las cosas que los informes sobre discriminaciones lingüísticas de la Plataforma per la Llengua evidencian es que España no es un estado homologable a las democracias multilingües avanzadas en cuanto al respeto de todos los grupos lingüísticos, en contraposición a países como Canadá, Bélgica, Suiza, o incluso Finlandia. De hecho, no existe ningún estado europeo con una lengua de las dimensiones del catalán (unos cinco millones de hablantes nativos; el 10% de la población de todo el Estado) que no la tenga de idioma oficial de estado y con plenos derechos reconocidos para sus hablantes.

Como ya señalamos en el informe del año pasado, los principales partidos españoles, lejos de querer rectificar esta situación, apuestan por la desigualdad en derechos para los diferentes grupos lingüísticos autóctonos del Estado. Ninguno de los principales cuatro partidos políticos españoles (PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos) apuesta para que el catalán sea una lengua oficial del Estado y para que sus hablantes gocen de los mismos derechos reconocidos que los hablantes de castellano.

De hecho, los discursos políticos dominantes sobre las lenguas son cuanto más peor, anti igualitarios, y PP, Ciudadanos y los grandes grupos mediáticos estatales han iniciado campañas para arrinconar el catalán de la escuela y de la administración, con argumentos claramente supremacistas que dan por hecho que el castellano tiene que ser obligatorio para todo el mundo y que califican el requisito de los funcionarios (o de algunos funcionarios, los autonómicos) de conocer el catalán como un obstáculo a la libre circulación y la igualdad, como si los derechos de los ciudadanos que hablan esta lengua fueran inferiores, no sólo a los derechos de quienes hablan castellano, sino también a un supuesto derecho universal y absoluto de acceder a la función pública (ignorando que para ser funcionario se deben cumplir requisitos de todo tipo, no sólo lingüísticos). Estos discursos engañosos y profundamente discriminatorios, contrarios al catalán y a los derechos de sus hablantes, son los que informes como este pretenden combatir.

Anexo. Casos anteriores (2007-2016)

1. 16/03/2007. Un juez del Registro Civil de Badalona obliga a celebrar la boda de una pareja en lengua castellana, a pesar de tener conocimientos acreditados de catalán.

Fuente: «Una parella denuncia davant del TSJC que un jutge de Badalona els va forçar a fer el seu casament en castellà» www.vilaweb.cat/ep/ultima-hora/2316923/20070316/parella-denuncia-davant-tsjc-jutgebadalona-forcar-casament-castella.html, *Vilaweb*.

2. 16/03/2007. Una doctora es despachada de un centro deportivo municipal de El Prat de Llobregat por hablar en catalán a sus pacientes.

Fuente: «Acomiaden una metgessa perquè s'adreçava als clients en català» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-1793/actualitat/acomiaden-una-metgessaperqu%e8-es-dirigia-als-clients-en-catal%e0-20711.html>, *El Punt Avui* [Enlace que ha quedado inoperativo]; «Readmitida la doctora acusada de no querer hablar en castellano. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat» http://www.elprat.cat/noticies/detallNoticia/_ZCZRBU1Qu4chuvn2OwPJaTNgFe417t9YWGwAYmaltqgxYDFv-6USRg, *El Punt Avui* [Enlace que ha quedado inoperativo].

3. 17/04/2007. Un exsenador socialista es obligado a hablar en castellano entre burlas de unos vigilantes de seguridad.

Fuente: «Vigilants de l'AVE de Lleida obliguen a parlar en castellà» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-1812/actualitat/vigilants-de-lave-de-lleidaobliguen-a-parlar-en-castell%e0-21976.html>, *E-Notícies* [Enlace que ha quedado inoperativo].

4. 16/08/2007. Una traductora marroquí es insultada por hablar en catalán en Palma de Mallorca a la Guardia Civil y acaba condenada a pagar una multa por injurias.

Fuente: «Obriran un expedient als agents de Palma que van vexar Saïda Saddouki» <http://www.vilaweb.cat/noticia/2533496/20070831/obriran-expedient-agents-palma-vexarsaida-saddouki-parlar-catala.html>, *Vilaweb*; «La jutjessa condemna Saïda per injúries greus» <https://dbalears.cat/politica/2010/11/16/244162/la-jutjessa-condemna-saida-per-injuries-greus.html>, *Diari de Balears*.

5. 20/08/2007. Un regidor de Ondara (Marina Alta), multado, vejado y calificado de «cateto» por dos agentes de la Guardia Civil por hablar en valenciano.

Fuente: «Denuncien la Guàrdia Civil per discriminació lingüística» <http://www.radiopego.com/denuncien-la-guardia-civil-per-discriminacio-linguistica/>, *Ràdio Pego*.

6. 03/12/2007. Hèctor López Bofill y su esposa son vejados y discriminados por hablar en catalán en la estación de Renfe de Plaza Catalunya.

Fuente: «Renfe exigeix parlar "en castellano" a López Bofill» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-2006/actualitat/renfe-exigeix-parlar-encastellano-a-l%F3pez-bofill-32317.html>, *E-Notícies* [Enlace que ha quedado inoperativo].

7. 07/01/2008. Un policía veja a un ciudadano y le manda callarse por haber hablado en catalán en la comisaría de Sant Feliu de Llobregat.

Fuente: «No me da la gana hablar en catalán, estamos en España» <http://hemeroteca.e-noticies.com/edicio-2033/actualitat/no-me-da-la-gana-hablar-encatal%e1n-estamos-en-espa%1a-33423.html>, *E-Notícies* [Enlace que ha quedado inoperativo].

8. 28/02/2008. Un joven, juzgado por desobediencia a la autoridad en Maó por dirigirse en catalán a la Policía Nacional.

Fuente: «Un jove serà jutjat demà a Maó acusat de desobeir l'autoritat després de parlar en català a la Policia Nacional» <http://www.europapress.es/00059/20080227184617/jove-sera-jutjat-dema-mao-acusatdesobeir-lautoritat-despres-parlar-catala-policia-nacional.html>, *Europa Press*.

9. 30/08/2008. La Guardia Civil niega el derecho de expresarse en catalán al alcalde de Montblanc y lo denuncia.

Fuente: «La Guàrdia Civil de Montblanc obliga el batlle a identificar-se i parlar en castellà» http://www.vilaweb.cat/www/elpunt/noticia?p_idcmp=2990136, *Vilaweb*.

10. 15/11/2008. Un joven brutalmente agredido por proteger una agresión homófoba es insultado en la comisaría de la Policía Nacional por hablar en catalán cuando lo denunciaba. Los agentes lo tacharon de «tonto» y «chulo», según consta en la denuncia.

Fuente: «Ferran Giménez, Dénia» <http://contraelcatala.blogspot.com.es/2012/11/ferran-gimenez-denia.html>, «¡En Cristiano! Els cossos de seguretat contra el català» (blog)

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

11. 16/02/2009. Un joven es retenido, empujado e insultado por hablar en catalán en un control de la Policía Nacional en el túnel del Cadí.

Fuente: «El CAT a les matricules. Una crònica colonial al Túnel del Cadí» <https://www.llibertat.cat/2009/03/el-cat-a-les-matricules.-una-cronica-colonial-al-tunel-del-cadi-5989>, *Llibertat.cat*.

12. 18/03/2009. Un técnico cultural del Ayuntamiento de Reus y una estudiante son vejados verbalmente por una profesora por utilizar el catalán en un curso subvencionado por el Departamento de Trabajo y la Unión Europea.

Fuente: «Dos reusencs denuncien discriminació per parlar català en un curs pagat pel Govern» <http://reusdigital.cat/noticies/dos-reusencs-denuncien-discriminaci-parlar-en-catal-en-un-curs-pagat-pel-govern>, *Reus Digital*.

13. 22/05/2009. La degana de la Junta Electoral de Palma y una funcionaria acusan a un representante político de «radical» por dirigirse a ellas en catalán y se niegan a atenderlo.

Fuente: «Joan Miquel Chacón, d'ERC, denuncia que dues funcionàries l'acusaren de "radical" a la Junta Electoral per parlar en català» <http://dbalears.cat/actualitat/balears/m-han-humiliat-per-xerrar-la-meva-llengua.html>, *Diari de Balears*.

14. 07/08/2009. Dos guardias civiles agreden a un joven de Mallorca por hablarles en catalán en el aeropuerto y acaban siendo condenados.

Fuente: «L'Audiència confirma la condemna al guàrdia civil que agredí Iván Cortès» <https://dbalears.cat/politica/2011/07/25/255804/l-audiencia-confirma-la-condemna-al-guardia-civil-que-agredi-ivan-cortes.html>, *Diari de Balears*.

15. 11/08/2009 Una mujer de origen peruano que tramitaba el documento de identidad de su hijo, detenida por hablar por el móvil en catalán en una comisaría. El policía que la retuvo y vejó acabo siendo condenado a pagar 70 euros por una falta de coacciones.

Fuente: «Rosario Palomino, Barcelona» <http://contraelcatala.blogspot.com.es/2012/11/rosario-palomino-barcelona.html>, ¡En Cristiano! *Els cossos de seguretat contra el català* (blog)

16. 03/09/2009. Una familia pierde un avión por dirigirse en catalán a la Guardia Civil en el Aeropuerto de Girona y es multada por desórdenes públicos.

Fuente: «Jutgen una passatgera de l'aeroport per cridar en català a la Guàrdia Civil» <http://www.diaridegirona.cat/comarques/2010/02/21/jutgen-passatgera-laeroport-cridarcatala-guardia-civil/389058.html>, *Diari de Girona*.

17. 08/09/2009. Un periodista de la Catalunya del Norte, retenido en un control policial en La Jonquera por hablar en catalán y no conocer el castellano.

Fuente: «Testimoni del jove retingut en una entrevista Ràdio Arrels Perpinyà» <http://www.youtube.com/watch?v=wx4O9CvQW0M>, *Ràdio Arrels*.

18. 30/09/2009. Una juez de Elche menosprecia el catalán y cuestiona a un encausado y a un testimonio el derecho de hablarlo en un juicio.

Fuente: «Jutgessa i la fiscalia menyspreen el valencià i fan apologia de la "lengua común" en un judici a Elx» <http://laccent.cat/jutgessa-i-la-fiscalia-menyspreen-el-valencia-i-fan-apologia-de-la-lengua-comun-en-el-judici-delx/>, *L'Accent. Periòdic Popular dels Països Catalans*.

19. 07/12/2009. Niegan la asistencia sanitaria a un hombre en el ambulatorio de Benicarló por hablar en catalán. El hombre reclama y la Conselleria de Sanitat empara la práctica alegando que tiene personal de fuera y que él puede hablar en castellano. El Síndic de Greuges valenciano confirma que se trata de una vulneración de derechos lingüísticos.

Fuente: «La policia espanyola vexa un periodista per parlar valencià» http://elpais.com/diario/2009/12/07/cvalenciana/1260217077_850215.html, *El País*.

20. 06/01/2010 La Policía Nacional intimida a un periodista por hablar en valenciano.

Fuente: «La policia espanyola vexa un periodista per parlar valencià» <http://www.racocatala.cat/noticia/21539/policia-espanyola-vexa-periodista-parlarvalencia?pag=1>, *Racó Català*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

21. 02/02/2010. Un ciudadano cubano retenido en el Aeropuerto de Barcelona denuncia una vejación policial por hablar en catalán. Los policías se sorprendieron negativamente de su nivel y le soltaron la frase: «¡Cojones, qué bien hablas el catalán!».

Fuente: «“¡Cojones, que bien hablas el catalán!”» <http://www.sant-andreu.com/catXppcc/agressionsllengua-cojonesquebienablascatalan-020210.htm>, *Sant Andreu de Palomar* (reproduceix el diari *Avui*).

22. 04/03/2010. Un vecino de Pollença, obligado a hablar en castellano a la Guardia Civil durante una identificación, a pesar de que los agentes entendían el catalán.

Fuente: «Críticas a la Guardia Civil por exigir a los conductores que les hablen en castellano» <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/18/baleares/1274201518.html>, *El Mundo*.

23. 16/04/2010. Un paciente, expulsado del centro de salud de Inca por dirigirse en catalán a la doctora de cabecera.

Fuente: «L'OCB denuncia una nova agressió lingüística, aquest cop al centre de salut d'Inca» <https://dbalears.cat/part-forana/2010/04/16/234272/l-ocb-denuncia-una-nova-agressio-linguistica-aquest-cop-al-centre-de-salut-d-inca.html>, *OCB*.

24. 14/05/2010. Dos jóvenes mallorquines, retenidos por la Guardia Civil en una rotonda de Porreres por expresarse en catalán.

Fuente: «L'OCB denuncia tres casos de discriminació lingüística per part de la Guàrdia Civil» <http://dretsling.blogspot.com.es/search?updated-max=2010-07-13T09:20:00-07:00&maxresults=3&start=27&by-date=false>, *OCB*.

25. 29/06/2010. Retrasan durante horas la asistencia médica a una mujer de 80 años de Alcoi porque los trabajadores del 112 no entendían el catalán.

Fuente: «Resolució Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana» <http://www.elsindic.com/Resoluciones/10301154.pdf>, expediente queixa 105524, assumpte: Drets dels ciutadans a elegir la llengua Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

26. 29/10/2010. Una conductora, insultada y vejada por la Guardia Civil en la frontera andorrana por expresarse en catalán con su acompañante.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

27. 22/01/2011. Un ciudadano de la Costera, menospreciado por tener nombre catalán por parte de la Guardia Civil en un control rutinario en Ontinyent.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

28. 28/01/2011. Un funcionario de la Estació del Nord de València niega la atención a un usuario discapacitado porque su acompañante se dirigió a él en catalán.

Fuente: «Un treballador d'ADIF es nega a atendre una consulta en valencià sobre un passatger invàlid» <https://www.racocatala.cat/forums/fil/137619/funcionari-dadif-nega-atendre-consulta-valencia-sobre-passatger-invalid>, *Valencianisme.com*.

29. 02/03/2011. El Tribunal Supremo español desestima un recurso de una sentencia dictada en Barcelona por estar redactada en catalán.

Fuente: «El Suprem ignora un recurs a una sentència de Barcelona perquè està fet en català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/377283-el-suprem-ignoraun-recurs-a-una-sentencia-de-barcelona-perque-esta-fet-en-catala.html>, *El Punt Avui*.

30. 23/05/2011. Un ciudadano de Cambrils, ridiculizado y humillado en una oficina del DNI español por querer expresarse en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

31. 06/01/2012. Niegan la atención sanitaria a un ciudadano de Crevillent i se ríen de él por expresarse en catalán.

Fuente: «Un metge de Crevillent es nega a atendre un pacient perquè parlava en català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/496105-un-metge-decrevillent-es-nega-a-atendre-un-pacient-perque-parla-en-catala.html>, *El Punt Avui*.

32. 18/01/2012. Un técnico de normalización lingüística, despedido del Ajuntament de Dénia por haber informado del incumplimiento de la normativa en materia lingüística.

Fuente: «Acte intolerable contra un defensor de la llengua» <http://acpv.cat/web/actualitat/acte-intolerable-contra-un-defensor-de-la-llengua>, Acció Cultural del País Valencià.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

33. 21/01/2012. Retención y amenazas a un conductor de El Empordà por expresarse en catalán ante la Guardia Civil.

Fuente: «La Guàrdia Civil investiga les coaccions per l'ús del català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/24-puntdivers/4-divers/497809-la-guardia-civilinvestiga-les-coaccions-per-lus-del-catala.html?dema=1>, *El Punt Avui*.

34. 28/01/2012. Un guardia civil da una paliza a un abogado en el Aeropuerto de Barcelona por negarse a hablar en castellano.

Fuente: «Un jove denuncia la Guàrdia Civil per agredir-lo a l'aeroport del Prat per parlar català» http://www.ara.cat/societat/Guardia_civil-catala-El_Prat-agressio-Mossosllengua_0_635336654.html, *Ara*.

35. 07/02/2012. Una pareja de Reus se ve obligada a pagar 180 euros al ayuntamiento para celebrar la boda en catalán, después de que el Registro Civil les obligara a hacerlo en castellano.

Fuente: «A Reus, si et vols casar en català et fan pagar 180 euros» <http://reusdigital.cat/noticies/reus-si-et-vols-casar-en-catal-et-fan-pagar-180-euros>, *Reus Digital*.

36. 25/02/2012. Un joven mallorquín, denunciado por falta de respeto a la autoridad por hablar en catalán a un agente del Cuerpo Nacional de Policía en una manifestación.

Fuente: «Un policia nacional posa una denúncia a un jove mallorquí per parlar-li en català» http://www.ara.cat/politica/Palma-Urdangarin-catala-guardia_civil-denuncialInstituto_Noos_0_652734836.html, *Ara*.

37. 05/05/2012. Un ciudadano entra en el cuartel de la Guardia Civil de Inca para poner una denuncia y sale de él denunciado por hablar en catalán.

Fuente: «“Volia posar una denúncia i em citen com a denunciat” Jordi Alegre és citat als jutjats d’Inca per desobediència a l’autoritat. Va voler parlar en català a la Guàrdia Civil» <http://dbalears.cat/actualitat/balears/volia-posar-denuncia-citen-com-denunciat.html>, *Diari de Balears*.

38. 30/05/2012. Un vecino de l’Alt Empordà, agredido verbal y físicamente por una pareja de agentes de la Guardia Civil, y juzgado por negarse a hablar en castellano.

Fuente: «Dos guàrdies civils, a judici per vexar un veí de Vilajuïga que es negava a parlar en espanyol» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4025869/20120704/dos-guardies-civils-judici-vexar-veivilajuiga-negava-parlar-espanyol.html>, *Vilaweb*.

39. 27/06/2012. Un vecino de La Ametlla del Vallès, retenido ilegalmente en el Aeropuerto de Barcelona por hablar en catalán y en inglés.

Fuente: «Retingut per la Policia Nacional a l'aeroport del Prat per parlar només català o anglès» http://www.ara.cat/societat/Retingut-Policia-Nacional-aeroport-Pratcatala_0_726527425.html, *Ara*.

40. 07/07/2012. Un joven mallorquín pasa una noche en el calabozo por no responder en castellano a la Guardia Civil.

Fuente: «La Guàrdia Civil arresta un militant d’Arran per no contestar-los en castellà» <http://www.setmanaridirecta.info/noticia/guardia-civil-arresta-un-militant-maulets-negarse-contestar-los-castella> [Enlace que ha quedado inoperativo; puede leerse la noticia en Racó Català: <https://www.racocatala.cat/forums/fil/162194/guardia-civil-arresta-militant-darran-mallorca-no-contestar-los-castella?pag=1>], *Setmanari Directa*.

41. 20/08/2012. Una funcionaria de la comisaría de la Policía Nacional de Vic se niega a atender a un ciudadano por hablar en catalán y le amenaza.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua denuncia un nou cas de discriminació lingüística a la Comissaria de la Policia Nacional a Vic» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/1978/la-plataforma-per-la-llengua-denuncia-un-nou-cas-de-discriminacio-linguistica-a-la-comissaria-de-la-policia-nacional-de-vic>, Plataforma per la Llengua (blog).

42. 07/09/2012. Un viajero, retenido por la Policía Nacional en el Aeropuerto de Barcelona por haber dado el número del documento de identidad en catalán.

Fuente: «Retingut a l'aeroport per parlar en català» <http://blogspersonals.ara.cat/elcatalasuma/2012/09/20/retingut-a-laeroport-per-parlar-en-catala/>, Plataforma per la Llengua (blog).

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

43. 10/10/2012. Una juez de Cantabria retira la custodia de su hija a un ciudadano catalán alegando que le hablaba en catalán para separarla de su madre.

Fuente: «Una jutge de Cantàbria retira la custòdia de la seva filla a un mosso per “no ensenyar-li castellà”» <http://www.elperiodico.cat/ca/noticias/societat/jutge-cantabria-retira-custodia-fillamosso-per-ensenyar-li-castella-2222913>. *El Periòdico*.

44. 30/10/2012. Hacienda se niega a tramitar la pensión a una viuda alegando que había presentado el certificado de defunción en catalán.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua denuncia que Hisenda no tramita la pensió a una vídua per presentar el certificat de defunció en català» <http://www.plataforma-llengua.cat/noticies/interior/1967>, Plataforma per la Llengua (blog).

45. 21/12/2012 Retiran el carné de conducir a un conductor de Almenara y lo retienen tres horas en un control de la Guardia Civil por hablar en catalán.

Fuente: «“M’han retirat el carnet de conduir per parlar en valencià.”» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4068300/20121223/mhan-retirat-carnet-conduir-parlarvalencia.html>, *Vilaweb*.

46. 31/12/2012. Una vecina de Vistabella del Maestrat, vejada y tachada de mal educada por un médico del Hospital Jaume I de Castelló de la Plana por hablar en valenciano.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua assessora la víctima d’una nova discriminació lingüística a l’Hospital Jaume I de Castelló de la Plana» <https://www.plataforma-llengua.cat/noticies/interior/2050>, Plataforma per la Llengua (blog).

47. 05/03/2013. El Govern valencià cierra Canal 9, y no son notificados en valenciano.

Fuente: «El Síndic de Greuges pregunta a RTVV per què informa les persones acomiadades per l’ERO solament en castellà» <https://www.elsindic.com/va/actualidad/el-sndic-pregunta-a-rtvv-per-qu-informa-les-persones-acomiadades-per-lero-solament-en-castell>, Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

48. 23/03/2013. El “dolçainer” del grupo musical Obrint Pas detenido, amenazado y agredido por haber hablado en catalán a dos policías nacionales en València.

Fuente: «Un policia a Miquel Gironès (Obrint Pas): “Que em parles en espanyol, collons!”» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4109561/20130427/policia-miquel-girones-obrint-pas-emparles-espanyol-collons.html>, *Vilaweb*.

49. 27/03/2013. Un profesor de la Universitat Jaume I de Castelló dedica las horas docentes a demostrar la inutilidad del catalán y llama «perroflauta» a un alumno que se quejó del método pedagógico.

Fuente: «Adoctrinament espanyolista d’un professor a la Universitat Jaume I de Castelló» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4099387/20130327/adoctrinament-espanyolista-professoruniversitat-jaume-castello-acabar.html>, *Vilaweb*.

50. 05/03/2013. Un padre y un hijo insultados por dos agentes de la Policía Nacional en un tren regional a Figueres por hablar en catalán y no atender a la coacción «en español o nada».

Fuente: «Denuncia uns policies que li exigien de parlar en castellà» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/640659-denuncia-unspolicies-que-li-exigien-de-parlar-en-castella.html>, *El Punt Avui*. Queja recibida a través del correo electrónico en el apartado de quejas lingüísticas del web de la Plataforma per la Llengua en abril de 2013. Nuevo caso de agresión lingüística de la policía española, en Figueres.

51. 12/07/2013. Un ciudadano es acusado de altercados por un policía local del Campello por hablar en catalán y decir que su nombre es Lluís-Xavier.

Fuente: «El nostre suport a Lluís Xavier Flores, víctima dels insults d’un policia local per parlar-li en valencià» <http://eltempir.cat/el-nostre-suport-a-lluis-xavier-flores-victima-dels-insults-dun-policia-local-per-parlar-li-en-valencia/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx; «Elx denunciarà la discriminació lingüística» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/679777-elxdenunciara-la-discriminacio-lingueistica.html>, *El PuntAvui*.

52. 21/07/2013. La Policía Nacional niega el derecho a un ciudadano de Palma para formular una denuncia en catalán.

Fuente: «Nou cas de discriminació lingüística per part de la Policia Nacional» <https://dbalears.cat/politica/2013/08/14/271009/nou-cas-discriminacio-linguistica-per-part-policia-nacional.html>, *Diari de Balears*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

53. 22/07/2013. Un ciudadano detenido en una manifestación en Elx por dirigirse en catalán a un policía nacional.

Fuente: «L'associació El Tempir denuncia un nou cas de discriminació lingüística a Elx per adreçar-se a un policia en català» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4143605/20130913/lassociacio-tempirdenuncia-cas-discriminacio-linguistica-elx-adreçar-policia-catala.html>, *Vilaweb*; «Suport a Paco Muñoz Giménez, detingut per la policia nacional per parlar-los en valencià» <http://eltempir.cat/suport-a-paco-munoz-gimenez-detingut-per-la-policia-nacional-per-parlar-los-en-valencia/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx.

54. 03/08/2013. Un vecino de Puçol, denunciado falsamente en un control rutinario de la Guardia Civil por expresarse en catalán.

Fuente: «Un veí de Puçol, víctima d'una denúncia falsa de la Guàrdia Civil per parlar en valencià» <http://www.laveupv.com/noticia/3936/un-vei-de-pucol-victima-dunadenuncia-falsa-de-la-guardia-civil-per-parlar-en-valencia>, *La Veu del País Valencià*.

55. 04/08/2013. Dos jóvenes son golpeados y humillados por guardias de seguridad y guardias civiles en el Arenal Sound de Borriana por hablar en valenciano.

Fuente: «Cops de peu i de puny per haver parlat en català, en l'última nit de l'Arenal Sound» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4137716/20130806/cops-peu-puny-haverparlat-catala-lultima-nit-darenal-sound.html>, *Vilaweb*.

56. 22/08/2013. Un juzgado de Vinaròs rechaza una demanda presentada en catalán porque considera que no es una lengua oficial en el País Valencià.

Fuente: «Un jutjat de Vinaròs exigeix el castellà a advocats de l'Ebre» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/671782-unjutjat-de-vinaros-exigeix-el-castella-a-advocats-de-lebre.html?cca=1>, *El PuntAvui*.

57. 23/08/2013. Un ex regidor de Ollería, vejado por un agente del Cuerpo Nacional de Policía por dirigirse a él en catalán en València.

Fuente: «Un ex-regidor de l'Ollería, víctima d'un nou cas de discriminació lingüística per part de la policia» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4140008/20130823/ex-regidor-lolleria-victima-cas-discriminacio-linguistica-policia.html>, *Vilaweb*.

58. 13/09/2013. Un policía nacional se niega a atender la denuncia de un ciudadano porque se expresaba en valenciano y le exige hablar «en español».

Fuente: «“Hábleme en español, esto es España”» <http://www.laveupv.com/noticia/4649/hableme-en-espanol-esto-es-espana>, *La Veu del País Valencià*; «El Tempir denuncia un nou cas de discriminació lingüística produïda a Elx per un policia nacional i se solidaritza amb Francisco Escortell» <http://eltempir.cat/el-tempir-denuncia-un-nou-cas-de-discriminacio-linguistica-produida-a-elx-per-un-policia-nacional-i-es-solidaritza-amb-francesc-cortell/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx.

59. 18/11/2013. Un juzgado de Barcelona niega a un abogado el derecho de tramitar en catalán un procedimiento judicial.

Fuente: «Deneguen a un advocat el dret a demanar el català en un procediment judicial» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/694408-deneguen-a-un-advocat-el-dret-a-demanar-el-catala-en-un-procediment-judicial.html?cca=1>, *El Punt Avui*; testimoni personal de Miquel Panadès.

60. 05/12/2013. Un abuelo y su nieto, expulsados de un tren TALGO por una revisora por hablar en catalán.

Fuente: «La revisora d'un Talgo fa baixar un avi i el seu nét per ser catalans» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/1-territori/-/700188-la-revisora-duntalگو-fa-baixar-un-avi-i-un-net-per-ser-catalans.html>, *El Punt Avui*; «La revisora que va fer baixar dos passatgers perquè eren catalans amenaça de denunciar-los» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4161210/20131211/revisora-baixar-dospassatgers-eren-catalans-amenaca-denunciar-los.html>, *Vilaweb*.

61. 01/02/2014. Un guardia civil de la Subdelegación del Gobierno español en Castelló obliga a expresarse en castellano a una diputada de les Corts Valencianes.

Fuente: «Marina Albiol denuncia discriminació lingüística a la Subdelegació del Govern espanyol a Castelló» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4170744/20140202/marina-albiol-denunciadiscriminacio-linguistica-subdelegacio-govern-espanyol-castello.html>, *Vilaweb*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

62. 21/03/2014. Una juez de Tenerife retira la custodia a una madre que ha ido a vivir a Ripollet porque considera que el catalán puede ser un «problema» para la niña.

Fuente: «Aparten una nena de la seva mare per l'«escull» del català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/-/726516-aparten-unanena-de-la-seva-mare-per-lescoll-del-catala.html>. *El Punt Avui*.

63. 10/04/2014. Una juez destinada a Granollers considera en una resolución judicial que el uso del catalán es una molestia en un procedimiento judicial, a pesar de acreditar su conocimiento como mérito.

Fuente: «Una magistrada considera una nosa l'ús del català en un procediment judicial» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/731980-unamagistrada-considera-una-nosa-lus-del-catala-en-un-procedimentjudicial.html?cca=1>, *El Punt Avui*.

64. 26/04/2014. Agentes de la comisaría de Xirivella se niegan a atender a una ciudadana por expresarse en catalán, le cuelgan el teléfono y la obligan a esperarse más de una hora hasta que llega un traductor.

Fuente: «La Comissaria de Xirivella se niega a atender a una mujer en valenciano y llama a un intérprete» <http://www.levante-emv.com/comarcas/2014/04/26/comisaria-xirivellaniega-atender-mujer/1104512.html>, *Levante*.

65. 30/04/2014. Un manifestante, amenazado con una multa de 200 euros por hablar en catalán a policías nacionales en Dénia.

Fuente: «Amenaçat amb una multa de 200 euros per haver parlat en català a la policia» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4188568/20140430/amenacat-multa-200-euroshaver-parlat-catala-policia.html>, *Vilaweb*; «Denuncia que la Policía Nacional le amenazó con multarle por hablar en valenciano durante una protesta de la PAH» <http://lamarinaplaza.com/2014/04/30/denuncia-que-la-policia-nacional-leamenazo-con-multarle-por-hablar-en-valenciano-durante-una-protesta-de-lapah/#.U2FH6JyvlLU.twitter>, *La Marina Plaza*, diario de la Marina Alta i Baixa [Enlace que ha quedado inoperativo].

66. 05/05/2014. Tráfico de Huesca ignora una alegación en catalán de un joven multado después de hablar en catalán en un control de la Guardia Civil en la Ribagorça.

Fuente: «L'Estat discrimina un jove per parlar català i occità» <http://ebreexpres.com/lestat-discrimina-un-jove-per-parlar-catala-occita/>, *Ebre Exprés*; «Un jove denuncia que a l'Aragó també es discrimina el LAPAO» http://www.ara.cat/societat/denuncia-lArago-tambe-discriminaLAPAO_0_1142885892.html, *Ara*.

67. 21/05/2014. Una profesora de Elx contratada en la prisión de Fontcalent, vejada y amenazada por un funcionario del centro por dirigirse en valenciano.

Fuente: «El Tempir denuncia un nou cas de vexació lingüística a la presó de Fontcalent i se solidaritza amb Maria Carme Viudes» <http://eltempir.cat/el-tempir-denuncia-nou-cas-de-vexacio-linguistica-a-la-presos-de-fontcalent-i-se-solidaritza-amb-m-carme-viudes/>, El Tempir, associació cívica per la llengua a Elx; «Un funcionari de la presó de Fontcalent amenaça una professora per haver parlat en valencià» <https://www.diarilaveu.com/noticia/9509/denuncien-un-nou-cas-de-xenofobia-linguistica-a-la-presos-de-fontcalent>, *La Veu del País Valencià*.

68. 04/06/2014. Un vecino de Caldes de Malavella, amenazado, insultado y retenido por haber hablado en catalán a dos policías en la estación de Figueras.

Fuente: «Un veí de Caldes acusa dos policies d'amenaçes i insults per haver parlat en català» <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/3-politica/17-politica/749322-un-vei-decaldes-acusa-dos-policies-damenaces-i-insults-per-haver-parlat-encatala.html?dema=1&tmpl=component&print=1&page>, *El Punt Avui*; «Denuncien que dos policies del CNP van retenir un jove per parlar català» <https://www.naciodigital.cat/noticia/69773/denuncien/dos/policies/cnp/van/retener/jove/parlar/catala>, *Nació Digital*.

69. 11/10/2014. Un juzgado de Barcelona ordena traducir un recurso de aclaración en catalán alegando que uno de los abogados es de Madrid.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

70. 29/12/2014. Denegada la nacionalidad española a un ciudadano chino que habla catalán y con pocos conocimientos de español.

Fuente: «Els tribunals deneguen la ciutadania espanyola a un xinès que parla català, però no espanyol» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4225606/20141229/tribunals-deneguen-ciutadania-espanyola-xines-parla-catala-parlar-espanyol.html>, *VilaWeb*; «Los jueces deniegan la nacionalidad a un chino incapaz de hablar en castellano» <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2014/12/29/jueces-deniegan-nacionalidad-chino-incapaz/1206521.html>, *Levante*. *El mercantil valenciano*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

71. 02/02/2015. Discriminación lingüística en el Punt Verd de Emaya, en Palma.

Fuente: «Discriminació lingüística al Punt Verd d'Emaya a Palma» <https://dbalears.cat/politica/2015/02/02/284731/discriminacio-linguistica-punt-verd-emaya-palma.html>, *Diari de Balears*, 2 de febrer del 2015; «Emaya diu que la discriminació lingüística al Punt Verd va ser “una impressió”» <https://dbalears.cat/politica/2015/02/05/284761/emaya-diu-discriminacio-linguistica-punt-verd-ser-impressio.html>, *Diari de Balears*, 5 de febrer del 2015.

72. 25/02/2015. Un vecino de Castelló de la Plana, retenido y vejado por agentes del Cuerpo Nacional de Policía por hablar en valenciano.

Fuente: «Un veí és retingut a Castelló per parlar valencià» <http://www.laveupv.com/noticia/13296/unvei-es-retingut-a-castello-per-parlar-valencia>, *La Veu del País Valencià*, 25 de febrer de 2015.

73. 02/03/2015. En Figueres, una juez amenaza a una testimonio con suspender el juicio si habla en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

74. 02/03/2015. La policía española veja a una abogada por hablar en catalán en un CIE.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

75. 04/03/2015. La Federación Catalana de Fútbol anula la licencia a seis niños por no tener el volante de empadronamiento adjunto en castellano.

Fuente: «Federació Catalana de Futbol: una vergonya!», carta al diari *El Punt Avui*, 11 de març de 2015, edició de les comarques gironines, recollida pel web de l'associació *Ara o mai* en: «Denuncien que la Federació Catalana de Futbol ha anul·lat unes llicències perquè un document estava escrit en català» <http://araomai.cat/denuncien-que-la-f-c-futbol-ha-anul%2%b7lat-unes-llicencies-perque-un-document-estava-escrit-en-catala/>.

76. 10/03/2015. Expulsado del consulado español en Bruselas por un escrito en catalán.

Fuente: «Expulsat del consolat espanyol a Brussel·les per un escrit en català» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4235277/20150310/expulsat-consolat-espanyolbrusselles-escrit-catala.html>, *Vilaweb*, 10 de març de 2015; «El govern espanyol justifica l'expulsió del consolat a Brussel·les d'un ciutadà per un escrit en català» <http://www.vilaweb.cat/noticia/4363594/20150609/govern-espanyol-justificalexplasio-consolat-brusselles-ciutada-escrit-catala.html>, *Vilaweb*, 9 de juny de 2015.

77. 10/03/2015. Policías nacionales rechazan tramitar dos DNI en Mollerussa porque se adjuntaba documentación oficial redactada en catalán.

Fuente: «Policies nacionals rebutgen tramitar dos DNI de Miralcamp en estar en català la sol·licitud» <http://www.segre.com/detall-dela-noticia/article/policies-nacionals-rebutgen-tramitar-dos-dni-de-miralcamp-alestar-en-catala-la-sollicitud/>, *Segre*, 12 de març de 2015 El día antes de la publicación, la periodista consultó con la Plataforma per la Llengua aspectos legislativos y sobre la existencia de otros casos. [Enlace que ha quedado inoperativo, alternativa aquí: <https://www.naciodigital.cat/noticia/83904/policia/nacional/rebutja/tramitar/dos/dnis/mollerussa/estar/sollicitud/catala>]. El día previo a la publicación, la periodista consultó con Plataforma per la Llengua aspectos legislativos sobre la existencia de casos similares.

78. 27/04/2015. Una chica sin trabajo de Reus es vejada en un curso subvencionado por el SOC por solicitar que le impartan un curso en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

79. 13/05/2015. Un profesor del IES Terrassa se burla de un alumno porque habla en catalán.

Fuente: Contacto directo de una persona cercana a la víctima por correo electrónico. «Un professor de l'IES Terrassa fa mofa a un alumne per parlar català» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2856/un-professor-de-liesterrassa-fa-mofa-a-un-alumne-per-parlar-catala>.

80. 11/06/2015. Deniegan tramitar la nacionalidad a un ciudadano extranjero porque presentaba una parte de la documentación en catalán.

Fuente: Caso comunicado por el Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya a la Plataforma per la Llengua.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

81. 18/06/2015. El catalán motiva al Tribunal Superior de Justicia de Aragón a retirar la custodia de un menor.

Fuente: «El català motiva el Tribunal Superior de Justícia de l'Aragó a retirar la custòdia d'un menor», Plataforma per la Llengua (blog) <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2881/el-catala-motiva-al-tribunal-superior-de-justicia-de-larago-a-retirar-la-custodia-dun-menor>. Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

82. 21/06/2015. Una doctora amenaza con denunciar a una paciente en Sant Joan Despí porque le hablaba en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

83. 28/07/2015. Un médico del CAP de Torelló veja y niega la atención a una paciente que le hablaba en catalán.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua considera inadmissible no poder ser atès en català en un CAP» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2920/laplataforma-per-la-llengua-considera-inadmissible-no-poder-ser-ates-en-catala-enun-cap>. L'afectada havia fet pública la discriminació a la seva pàgina de Facebook. «Salut obre expedient informatiu al pediatre de Torelló que va exigir parlar en castellà» <https://www.naciodigital.cat/noticia/91803/salut/obre/expedient/informatiu/al/pediatre/torello/va/exigir/parlar/castella>, *Nació Digital*.

84. 05/08/2015. La Policía Nacional detiene y hace perder el avión a un ciudadano argentino que hablaba en catalán por desobedecer la orden de hablar en castellano.

Fuente: «Xufles, llengua i un policia espanyol» <http://www.elpuntavui.cat/societat/article/5-societat/883544-xufles-llenguai-un-policia-espanyol.html>, *El Punt Avui*.

85. 06/08/2015. Un pediatra veja a un paciente en dos ocasiones por hablarle en catalán en dos poblaciones cercanas a Castelló.

Fuente: «On queden els drets lingüístics dels valencianoparlants?» <https://www.facebook.com/daniel.andresroig/posts/413979755455557>, publicació al mur de Facebook de Daniel Andrés Roig.

86. 12/09/2015. Un Policía Nacional agrade a un joven por hablarle en catalán en La Jonquera.

Fuente: «La Plataforma per la Llengua considera intolerable el nou cas de discriminació a la Jonquera» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/2944/la-plataformaper-la-llengua-considera-intolerable-el-nou-cas-de-discriminacio-a-lajonquera>, Plataforma per la Llengua (blog). La Plataforma per la Llengua va detectar la queixa a les xarxes socials.

87. 23/12/2015. Un portavoz comarcal de Joves amb Compromís, retenido por la Policía por hablar en valenciano.

Fuente: «Un portaveu comarcal de Joves amb Compromís, retengut per la Policia per parlar en valencià» <http://www.laveupv.com/noticia/17476/%20un-portaveu-comarcal-dejoves-amb-compromis-retengut-per-la-policia-per-parlar-en-valencia>, *La Veu del País Valencià*.

88. 16/02/2016. Una familia es obligada a hablar en castellano en un juzgado de Igualada y le archivan la queja porque «sólo era una sugerencia».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

89. 15/03/2016. Una juez veja a dos abogadas y a una niña de seis años porque se expresan en catalán.

Fuente: «El TSJC amonesta una jutgessa d'Olot pel seu poc respecte a l'ús del català» <http://www.elpuntavui.cat/punt-divers/article/4-divers/1010229-el-tsjc-amonesta-una-jutgessa-d-olot-pel-seu-poc-respecte-a-l-us-del-catala.html>, *El Punt Avui*.

90. 25/01/2016. El Tribunal Superior del País Valencià consagra bajo mano que el derecho de usar el catalán es inferior al de usar el castellano porque puede generar «indefensión».

Fuente: «Si demanda en valenciano, tradúzcalo o espere 5 años» <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/03/29/demanda-valenciano-traduzcalo-o-espere/1397153.html>, *Levante –EMV*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

91. Abril de 2016. Se deniega la ciudadanía a un brasileño por responder el examen en catalán y se reafirma que la única lengua de integración es el castellano.

Fuente: «Denegada la nacionalitat espanyola per fer l'examen en català» <https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/3124/denegada-la-nacionalitat-espanyola-per-fer-lexamen-en-catala>, Plataforma per la Llengua (blog).

92. 21/04/2016 El Auditorio de la Diputació d'Alacant no incorpora el catalán en la rotulación de la fachada porque ponerle demasiadas letras es «antiestético», pero sí que incorpora el castellano.

Fuente: «Nou cas de discriminació lingüística de la Diputació d'Alacant» <http://www.laveupv.com/noticia/19650/%20nou-cas-de-discriminacio-linguistica-de-la-diputacio-dalacant>, *La Veu del País Valencià*.

93. 22/04/2016. Los juzgados de Olot rechazan un escrito en catalán «para evitar la indefensión» de una de las partes.

Fuente: «El juzgado de Olot exige los escritos en español para evitar “indefensión”» http://www.lavanguardia.com/politica/20160421/401264996002/juzgado-de-olot-catalan-espanol-indefension.html?utm_source=Twitter&utm_medium=Social, *La Vanguardia*.

94. 25/01/2016. Atrasan una vista oral del juicio del caso Nóos en Palma porque una testimonio «no había avisado que quería hablar en catalán».

Fuente: «La falta d'un intèrpret retarda la declaració de Castillo en el cas Nóos» <http://val.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/05/07/falta-interprete-retrasa-declaracion-castillo/1414428.html>, *Levante –EMV*.

95. 15/06/2016. Un tribunal de oposiciones de Godella insta a un aspirante a realizar el examen en castellano o abandonar.

Fuente: «“No tenemos el examen en valenciano; o lo haces en castellano, o te vas”» <http://www.levante-emv.com/horta/2016/06/15/examen-valenciano-o-castellano-o/1432173.html>, *Levante-EMV*.

96. 29/06/2016. Expulsan a un hombre de una oficina de Correos de Barcelona por pedir más presencia del catalán en esta administración.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

97. 26/06/2016. Expulsan a un entrenador de tenis mesa por animar a sus jugadores en catalán.

Fuente: «Expulsen l'entrenador del Tennis Taula Cassà per no “animar el seu jugador en espanyol”» <http://www.naciodigital.cat/noticia/111464/expulsen/entrenador/tennis/taula/cassa/no/animar/seu/jugador/espanyol>, *Nació Digital*.

98. 11/07/2016. Expulsan a un ciudadano del CAP de Drassanes por solicitar que le atiendan en catalán.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

99. 01/07/2016. Un juzgado de Sagunt se vale de una ley ficticia para impedir el uso del catalán a una abogada.

Fuente: «Un altre cas de discriminació lingüística als jutjats valencians» <http://www.laveupv.com/noticia/20864/%20un-altre-cas-de-discriminacio-linguistica-als-jutjats-valencians>, *La Veu del País Valencià* i <http://www.laveupv.com/documents/decret-jutjat-sagunt-llengua.pdf> [Enlace que ha quedado inoperativo].

100. 10/07/2016. Un socorrista en Palamós se niega a atender a una persona porque se le dirige en catalán.

Fuente: *Ara Girona* <http://www.aragirona.cat/noticia/2016/07/11/la-denuncia-a-un-socorrista-catalanofob-a-la-platja-de-palamos-es-torna-viral> [Enlace que ha quedado inoperativo] i Facebook de la usuària.

101. 04/08/2016 Una taquillera de Renfe se niega a atender a un usuario porque se le dirige en catalán.

Fuente: «Un usuario de Renfe denuncia desatención al hablar catalán» http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/comarcas/usuario-renfe-denuncia-desatencion-hablar-catalan_1008032.html, *El Periódico del Mediterráneo*.

«No tengo la obligación de darte cambio, pero si me lo repites en español a lo mejor podría hacer el esfuerzo»

102. 04/08/2016. Una ciudadana catalanohablante es vejada reiteradamente por diversos funcionarios de la policía española.

Fuente: «Catalanofòbia a la comissaria de la policia espanyola a Vic: “Estàs obligada a parlar en espanyol!”», <http://www.vilaweb.cat/noticies/catalanofobia-a-la-comissaria-de-la-policia-a-vic-estas-obligada-a-parlar-en-espanyol/> *Vilaweb*.

103. 09/08/2016. Los trabajadores de un centro para sintecho se niegan a ayudar a un interno catalanohablante vejado por otros residentes.

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

104. Agosto de 2016. Reconocen que tiene derecho a recibir las notificaciones en catalán, pero igualmente lo condenan porque el hecho que se le vulnerara el derecho «no suponía indefensión».

Fuente: «L'estat nega l'ús del català a un notari valencià, argumentant que té “«ple coneixement del castellà”» <http://www.vilaweb.cat/noticies/lestat-nega-lus-del-catala-a-un-notari-valencia-perque-te-ple-coneixement-del-castella/>, *Vilaweb*.

105. Agosto de 2016. Se les impide la entrada a una oficina de la Seguridad Social si no hablan al guardia de seguridad en castellano.

Fuente: «L'oficina de la Seguretat Social de Dénia nega l'accés per parlar en valencià» http://www.laveupv.com/noticia/23299/loficina-de-la-seguretat-social-de-denia-nega-lacces-per-parlar-en-valencia?utm_source=divr.it&utm_medium=twitter&publicitat=true, *La Veu del País Valencià*.

106. 22/09/2016. Exigen a Benet Salellas que hable en castellano en el Aeropuerto porque «en el aire no se puede hablar en catalán».

Fuente: Denuncia detectada a partir de una sesión parlamentaria y relatada a la Plataforma per la Llengua.

107. 28/12/2016. Un regidor catalán es obligado a hablar en castellano a la «Audiencia Nacional».

Fuente: Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua.

108. Diciembre de 2016. Un regidor valenciano es vejado y denunciado por la Guardia Civil porque se expresa en catalán.

Fuente: «"Parla'ns en espanyol": el tinent batlle de Gata, víctima d'un atac catalanofòbic per part de la Guàrdia Civil» <http://www.vilaweb.cat/noticies/parlans-en-espanyol-el-tingent-de-batlle-de-gata-victima-dun-atac-catalanofobic-per-part-de-la-guardia-civil/>. Caso comunicado directamente a la Plataforma per la Llengua y posteriormente publicado en *Vilaweb*.

109. Un juez no acepta un documento en un juicio en Alacant porque «está en catalán y no en valenciano».

Fuente: «Escàndol a Alacant perquè un jutge diu que el català no hi és cooficial» <http://www.vilaweb.cat/noticies/escandol-a-alacant-perque-un-jutge-diu-que-el-catala-no-es-cooficial/>, *Vilaweb*; «El Supremo multa a un juez de Lleida por criticar el catalán» <http://www.publico.es/politica/supremo-multa-juez-lleida-criticar.html>, *Público*; «José María Magán: “Me he rendido. Me hacen callar”» <http://www.lasprovincias.es/v/20130506/comunitat/jose-maria-magan-rendido-20130506.html>, *Las Provincias*.

PLATA
FORMA
PER LA
LLENGUA

L'ONG
del català

Plataforma per la Llengua
C/ Sant Honorat, 7. Principal 1a
08002 Barcelona
Tel.: 93 321 18 03
info@plataforma-llengua.cat
www.plataforma-llengua.cata